superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ellas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.

20. Dar estricto cumplimento al cronograma de obra.

21. Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del estado Colombiano y de EL FONDO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes Colombianas y especialmente de aquellas que rigen la presente licitación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de EL FONDO y al personal de Interventoría, durante el desarrollo de la obra.

22. Informar oportunamente a la Interventoría y al FONDO sobre las novedades que se presenten durante la ejecución de los trabajos, en especial en lo relacionado a temas de redes de servicios públicos.

23. Tramitar los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos en las condiciones acordadas, en especial, para trabajos nocturnos y para temas de tráfico.

24. Las demás que sean requeridas para la correcta ejecución de las obras objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente y con los presentes estudios.

25. Dar cumplimiento al Decreto 442 de 2015 de noviembre de 2015, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá: "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones".

1.3 OBLIGACIONES EN MATERIA DE ELEMENTOS, EQUIPOS MATERIALES Y PERSONAL

En desarrollo del objeto de la presente Licitación, el futuro Contratista contraerá las siguientes obligaciones en esta materia:

1. La adquisición, transporte, importación, si fuere el caso, montaje, utilización, vigilancia, parqueo, movilización en frentes de trabajo, reparación, conservación y mantenimiento de todas las maquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo con las normas de seguridad y procedimientos establecidos en el presente pliego de condiciones.

CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA No. 127 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FÉ Y CONSORCIO IC SANTA FE

2. La adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros. En virtud de lo dispuesto por la Ley 685 de 2001, la resolución 991 de 2001 del DAMA (hoy Secretaría Distrital de Ambiente) y el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 y demás que la modifiquen y reformen. Los materiales de construcción (agregados, pétreos, recebo, ladrillo, concreto, mezcla asfáltica, etc.) solo pueden ser adquiridos en sitios o plantas que cumplan con las normas ambientales y mineras vigentes, Por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presenten los servicios de disposición final de escombros.

3. El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones. Para tal fin la Interventoría llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar EL CONTRATISTA.

4. EL CONTRATISTA deberá clasificar y cumplir con las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo a la normatividad vigente, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el interventor y/o supervisor del contrato, los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego de condiciones.

5. Presentar para la aprobación por parte de la Interventoría, previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal mínimo solicitado.

6. Mantener en los frentes de los trabajos, todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual.

7. Tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal mínimo requerido e idóneo para la cumplida ejecución del contrato. Si durante la ejecución del mismo se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá remplazarse por otro de igual o mayor experiencia y calidades, previa revisión y aceptación de la Interventoría para ser aprobado por EL FONDO.

8. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como con terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de esto lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.

9. Presentar para aprobación por parte del interventor, previo a la suscripción del acta de inicio, los documentos que acrediten la propiedad o disponibilidad de los equipos mencionados en la presente documentación.

10. EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico, la atención al público y para la administración de la obra, hasta la entrega final de la misma.

11. Garantizar en todo momento durante la ejecución de las obras que el personal se encuentre con todos los elementos mínimos requeridos de protección y seguridad industrial, de acuerdo con lo establecido en normatividad y reglamentación vigente.

12. El contratista está en la obligación de mantener debidamente señalizada la obra y los pasos peatonales. El incumplimiento de ésta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el contrato.

1.4 OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

En desarrollo del objeto de la presente Licitación, el futuro Contratista contraerá las siguientes obligaciones en esta materia:

EL CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales, y servicios de cualquier género que establezcan las Leyes Colombianas. En virtud de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para lo cual deberá aportar a EL FONDO, certificación expedida por el revisor fiscal (cuando exista), del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), y aportes a la caja de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse con al informe del interventor y deberá ser verificado por este. Adicionalmente a la liquidación del contrato el interventor del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a los aportes y obligaciones antes señaladas.

1.5 OBLIGACIONES EN MATERIA DE ESPECIFICACIONES DE MANEJO DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN DE DESVÍOS.

En desarrollo del objeto de la presente Licitación, el futuro CONTRATISTA contraerá las siguientes obligaciones en esta materia:

1. Implementar el Plan de Manejo de Tráfico y Señalización (PMT) de acuerdo a las condiciones de los frentes de trabajo y solicitar su aprobación frente a la Secretaría de Movilidad y/o el ente responsable, de acuerdo a lo especificado en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y normatividad vigente frente a la materia.

2. EL CONTRATISTA no podrá iniciar las obras sin dar pleno cumplimiento al PTM aprobado por la Secretaría de Movilidad. El incumplimiento de ésta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el contrato en el contrato.

3. Será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA, subsanar los inconvenientes que pueda presentarse por incumplimiento o mala aplicación del PMT.

4. EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener debidamente señalizada la obra y cumplir con cada una de las disposiciones contenidas en el Plan de Manejo de Tráfico aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá. El incumplimiento de ésta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el contrato.

5. Para el caso de intervención de vías de acceso, de los puntos a intervenir o que resulten afectadas con el desarrollo de las obras, EL CONTRATISTA deberá implementar la señalización horizontal, en los segmentos cuyas características se ajusten cuyas características se ajusten a la normatividad de la Secretaría Distrital de Movilidad.

1.6 OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS

En desarrollo del objeto de la presente Licitación, el futuro CONTRATISTA contraerá las siguientes obligaciones en esta materia:

1. Presentar para aprobación por parte del Interventor, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato, y previo a la suscripción del Acta de Inicio, los documentos señalados en los pliegos de condiciones, relacionados con el A.I.U, cronograma de trabajo y programa de implementación del plan de manejo ambiental (PIPMA).

2. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato, para aprobación por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, la Garantía única de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

3. Presentar mensualmente a la Interventoría un reporte o planilla sobre los escombros generados y depositados, así mismo una certificación original del volumen del material dispuesto durante el mes, expedido por el responsable de la escombrera o nivelación topográfica, así como los proveedores de materiales (agregados pétreos, concreto, mezclas asfálticas, ladrillo y producto de arcilla para la obra). EL CONTRATISTA deberá cubrir los costos de acarreo a las escombreras autorizadas.

4. Presentar informes sobre su gestión técnica, ambiental y social con la periodicidad mensual a El FONDO y a la Interventoría.

5. Elaboración y entrega de las memorias técnicas de la obra, debidamente empastadas y con sus páginas foliadas.

6. Las demás obligaciones de entrega de documentos que se encuentran consignadas en el presente documento.

7. Tramitar permisos presentándolos en tiempo a la alcaldía para su firma.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO:

1. Contratar la Interventoría externa para el contrato de obra para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.

2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).

6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato es de OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, plazo dentro del cual se deberán desarrollar las siguientes etapas:

CONTRATO PRODUCTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE No. 1: Ocho (8) meses: Dos (2) meses para la etapa preliminar y Seis (6) meses para la etapa de ejecución.

En la etapa preliminar, se deben elaborar los diagnósticos, apropiación de estudios y diseños, priorización y diseños a ejecutar. El CONTRATISTA deberá presentar a EL FONDO, previamente aprobado por la Interventoría, el cronograma general del proyecto, el cual deberá contemplar todas las actividades a desarrollar durante todo el Contrato. Así mismo al finalizar el tiempo descrito, EL CONTRATISTA deberá tener aprobado por la Interventoría los diagnósticos, estudios y diseños de los segmentos que serán ejecutados durante los dos primeros meses de la etapa de obra. Durante la etapa preliminar, EL CONTRATISTA podrá ejecutar las

obras que autorice la Interventoría, ya sea por acciones de movilidad, mantenimiento rutinario o por aceptación anticipada de diagnósticos, estudios y diseños.

Una vez terminada la etapa preliminar, es decir, al día siguiente de transcurridos los dos (2) mes del Acta de Inicio del Contrato, EL CONTRATISTA adelantará todas las actividades generales del proyecto descritas en el presente documento, garantizando que durante el desarrollo de la etapa de obras tengan intervención, incluyendo la atención de huecos, hasta la finalización del plazo.
Los plazos para la ejecución del contrato son los antes citados, no obstante, en la medida que el contrato es a monto agotable, podrá ser terminado en un plazo menor, cuando los recursos del mismo se hayan agotado o cuando las necesidades de EL FONDO queden completamente satisfechas.

Por ser un contrato a monto agotable que tienen dentro de sus objetivos primarios garantizar el estado de condición de las vías priorizadas que hacen parte de la malla vial local EL FONDO no pagará reconocimiento alguno a EL CONTRATISTA por las modificaciones que a juicio de la Interventoría y/o EL FONDO deban realizarse a los plazos contractuales y/o a la distribución de los recursos. Lo anterior, dado que las actividades que serán ejecutadas se pagarán por precio unitario.

El plazo, se cuenta a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, lo cual se deberá llevar a cabo durante el mes calendario siguiente al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de aquellos establecidos en el Pliego de Condiciones.

EL CONTRATISTA debe tomar las previsiones necesarias al elaborar su cronograma de ejecución de obras, para atender simultáneamente los diferentes frentes de obra en los distintos puntos de la Localidad de Santa Fe, que contempla el presente proceso licitatorio.
Nota: En todo caso el plazo de inicio quedara supeditado a la contratación y acta de inicio del contrato de interventoría.

CLÁUSULA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al FDLSF con ayuda del interventor. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA QUINTA.- OFERTA ECONÓMICA: El contratista deberá respetar los precios y valores presentados en su oferta económica.

CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA No. 127 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FÉ Y CONSORCIO IC SANTA FE

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: ETAPA PRELIMINAR

A PRECIO GLOBAL

Para productos que no requieren trámite y/o aval y/o validación y/o aprobación en otras entidades, se pagará de la siguiente manera:

Un 90% del valor de cada producto a pagar por precio global, se cancelará contra la entrega y radicación en el FONDO del producto elaborado por el Contratista, revisado, verificado, validado y aprobado por la interventoría, y recibo a satisfacción del FONDO, de acuerdo con el procedimiento vigente de la entidad, en el porcentaje y proporción indicado en la tabla de valoración de productos establecida en esta sección de forma de pago.
Se deben presentar además los siguientes documentos:

1. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Comprobante de ingreso de elementos al almacén.
4. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
5. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago

Nota: Los trámites cobijados por la Ley 1682 de 2013 se deben regir por la "Guía vigente de Coordinación IDU, ESP y TIC en proyectos de infraestructura de transporte" y/o convenio

respectivo o el documento vigente al momento del pago, para la armonización con las ESP y entrega de producto definitivo.
El 10% del valor del monto a pagar por precio global, se pagará previo recibo y aprobación por parte de la interventoría de:

- Informe Final.
- Entrega de la totalidad de los documentos.
- Entrega del informe ejecutivo.
- Entrega de la totalidad de los productos debidamente avalados y/o aprobados y/o armonizados ante las empresas o entidades según corresponda, tanto en físico como en medio magnético, acorde con lo indicado en el pliego o los aplicativos indicados en los convenios y recibo a satisfacción por parte de la interventoría.
- Suscripción del acta de liquidación del contratista con la interventoría y radicada en el FONDO.
- Los demás documentos requeridos de conformidad con los Manuales, Planes, Guías y Procedimientos vigentes durante la ejecución del contrato.

Notas:
a) El incumplimiento del plazo establecido para cada uno de los componentes de las especialidades de la etapa preliminar (incluye las aprobaciones de Interventoría) dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio de acuerdo a la ley que los rige y a las políticas de la entidad.

b) El incumpliendo en el plazo establecido para la sub etapa de trámites, aprobaciones y permisos de entidades distritales y nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios públicos, será sujeto de un análisis, por parte de la interventoría, de antecedentes de los trámites solicitados por el contratista, evaluando las fechas de entrega, las cuales deben cumplir con los tiempos establecidos por cada una de las entidades distritales y nacionales con los que dan respuesta a las solicitudes de permisos, no sin antes estudiar y evaluar la completa entrega de la información requerida para dicho trámite por parte del contratista, establecida como requisito para la obtención del permiso, así como la calidad de la misma. Toda vez que nos permitiría establecer si las causales de la no obtención del trámite solicitado es o no imputable al contratista o es derivado de mayores solicitudes realizadas por las entidades distritales y nacionales o armonización de las empresas de servicios públicos que no se encontraban regularizadas en sus procedimientos, ya que la falta de calidad y la información incompleta son factores determinísticos para la obtención de permisos, avales y armonizaciones.

c) El contratista debe incluir en el Plan Detallado de Trabajo (PDT) todos los trámites requeridos y contemplar todas sus actividades con diligencia para lograr su objetivo y cumplir con los plazos establecidos para cada uno de los productos y/o subproductos con la interventoría o entidades a que haya lugar.

d) La aprobación por parte del Interventor, de los Productos previstos en el presente Contrato, Pliego de Condiciones, sus capítulos, anexos y demás documentos del presente proceso de selección, en ningún caso se interpretará como una renuncia por parte del FDLSF de cualquiera de sus derechos emanados del contrato, ni eliminará ninguna de las responsabilidades del Contratista derivadas del mismo y de las normas legales aplicables. Así tampoco servirá de excusa al Contratista para el no cumplimiento de los resultados requeridos en el Pliego de Condiciones o de cualquiera de sus obligaciones del contrato.

ITEMS A EJECUTAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO.

Se pagarán los ítems a precios unitarios, por actas de recibo parcial de ensayos. El contratista deberá entregar un informe que será revisado y aprobado por la interventoría, en el cual se relaciona de manera detallada los ítems y cantidades ejecutadas en ese periodo.

Para los ítems a ejecutar por precios unitarios, el pago mensual solo considerará aquellas cantidades que se hayan ejecutado y cuyos resultados ya hayan sido aprobados por la interventoría.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Actividades a Precios Unitarios

Para los ítem contemplados en el presupuesto de obra por precios unitarios, el contratista facturará mensualmente el 100% de la obra ejecutada en el respectivo periodo, soportada en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y el supervisor.

Componente de Gestión Ambiental (SGA) y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

Se pagará a Precio Global. El pago de las Labores Ambientales desarrolladas por el Contratista, se fundamentará en un sistema de calificación de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el COMPONENTE AMBIENTAL Y SST - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A&SST.

El sistema aplica fichas de seguimiento que valorarán el cumplimiento de cada una de las actividades ambientales ya predeterminadas.

Como consecuencia de la aplicación de las fichas de seguimiento, el Interventor determinará si el Contratista ha cumplido el 0% o 100% de cada una de las labores establecidas en el Capítulo

CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA No. 127 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FÉ Y CONSORCIO IC SANTA FE

COMPONENTE AMBIENTAL Y SST - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A&SST, que debería haber cumplido para el momento de la suscripción del acta mensual de obra.
El mecanismo a emplear son fichas de seguimiento elaboradas para el componente de gestión ambiental y cada uno de sus programas en las que se detallan las actividades y los criterios de evaluación del cumplimiento de dicha actividad. Las fichas de seguimiento podrán ser ajustadas conjuntamente por el Contratista y el Interventor, para cada periodo, conforme a los lineamientos establecidos en el COMPONENTE AMBIENTAL Y SST - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A&SST.
El valor a facturar por parte del Contratista será proporcional al cumplimiento por parte de éste, de los indicadores de cumplimiento contenidos en el COMPONENTE AMBIENTAL Y SST - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A&SST, según el avance de obra, así:

Valor mensual a facturar Componente SGA y SST = **Valor Global SGA y SST** X **% Cumplimiento fichas de seguimiento SGA y SST** X **% Avance de Obra**

Lo anterior, sin perjuicio de las multas que le puedan ser impuestas al Contratista por incumplimiento de las obligaciones asumidas con ocasión del Contrato, en materia ambiental. Si durante la etapa de construcción no se desarrollan algunos de los ítems contenidos en las fichas de seguimiento de labores ambientales, por tratarse de actividades no aplicables para tal momento, se entenderá que, para efectos del pago y valoraciones de las labores A&SST desarrolladas por el contratista, tales ítems no se incluirán dentro de la ponderación. En tal caso, el valor asignado será distribuido proporcionalmente dentro de los ítems del componente.

Componente Social:

Se pagará a Precio Global. El pago de las Labores Sociales desarrolladas por el Contratista, se fundamentará en un sistema de calificación del cumplimiento de conformidad con lo establecido en la GESTION SOCIAL.
El sistema aplica listas de chequeo que valorarán el cumplimiento de cada una de las actividades sociales ya predeterminadas.

Como consecuencia de la aplicación de las listas de chequeo, el Interventor determinará si el Contratista ha cumplido el 0% o 100% de cada una de las labores establecidas en la GESTION SOCIAL que debería haber cumplido para el momento de la suscripción del acta mensual de obra.

El mecanismo a emplear son listas de chequeo elaboradas para el componente de gestión social y cada uno de sus programas en las que se detallan las actividades y los criterios de evaluación

del cumplimiento de dicha actividad. Las listas de chequeo podrán ser ajustadas conjuntamente por el Contratista y el Interventor, para cada periodo, conforme a los lineamientos establecidos en la GESTION SOCIAL.

El valor a facturar por parte del Contratista será proporcional al cumplimiento por parte de éste, de los indicadores de cumplimiento contenidos en la GESTION SOCIAL según el avance de obra, así:

Valor mensual a facturar Componente SOCIAL = Valor Global SOCIAL X % Cumplimiento lista de chequeo SOCIAL X % Avance de Obra

Lo anterior, sin perjuicio de las multas que le puedan ser impuestas al Contratista por incumplimiento de las obligaciones asumidas con ocasión del Contrato, en materia de gestión social. Si durante la etapa de construcción no se desarrollan algunos de los ítems contenidos en las listas de chequeo de labores sociales, por tratarse de actividades no aplicables para tal momento, se entenderá que, para efectos del pago y valoraciones de las labores SOCIALES desarrolladas por el contratista, tales ítems no se incluirán dentro de la ponderación. En tal caso, el valor asignado será distribuido proporcionalmente dentro de los ítems del componente.

Componente de Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos:
Se pagará a Precio Global. El pago de las labores de tráfico, señalización y desvíos desarrolladas por el Contratista, se fundamentará en un sistema de calificación del cumplimiento de conformidad con lo establecido en el anexo - ESPECIFICACIONES PARA EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS.

El sistema aplica listas de chequeo que valorarán el cumplimiento de cada una de las actividades de tráfico, señalización y desvíos ya predeterminadas.

Como consecuencia de la aplicación de las listas de chequeo, el Interventor determinará si el Contratista ha cumplido el 0% o 100% de cada una de las labores establecidas en el Apéndice F que debería haber cumplido para el momento de la suscripción del acta mensual de obra.

El mecanismo a emplear son listas de chequeo elaboradas para el componente de gestión de tráfico, señalización y desvíos y cada uno de sus programas en las que se detallan las actividades y los criterios de evaluación del cumplimiento de dicha actividad. Las listas de chequeo podrán ser ajustadas conjuntamente por el Contratista y el Interventor, para cada periodo, conforme a los lineamientos establecidos en el anexo - ESPECIFICACIONES PARA EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS.

El valor a facturar por parte del Contratista será proporcional al cumplimiento por parte de éste, de los indicadores de cumplimiento contenidos en el anexo - ESPECIFICACIONES PARA EL

CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA No. 127 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FÉ Y CONSORCIO IC SANTA FE

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS según el avance de obra, así:

Valor mensual a facturar Componente tráfico, señalización y desvíos	=	**Valor Global tráfico, señalización y desvíos**	X	**% Cumplimiento lista de chequeo tráfico, señalización y desvíos**	X	**% Avance de Obra**

Lo anterior, sin perjuicio de las multas que le puedan ser impuestas al Contratista por incumplimiento de las obligaciones asumidas con ocasión del Contrato, en materia de tráfico, señalización y desvíos. Si durante la etapa de construcción no se desarrollan algunos de los ítems contenidos en las listas de chequeo de tráfico, señalización y desvíos, por tratarse de actividades no aplicables para tal momento, se entenderá que, para efectos del pago y valoraciones de las labores del PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVIOS desarrolladas por el contratista, tales ítems no se incluirán dentro de la ponderación. En tal caso, el valor asignado será distribuido proporcionalmente dentro de los ítems del componente.

ÍTEMS NO PREVISTOS:

Los ítems no previstos deben someterse a la revisión y aprobación por parte de la Interventoría atendiendo las particularidades de la obra objeto del contrato y teniendo como referencia el estudio de mercado y/o la base de precios unitarios administrada por el IDU y publicada en la página web http://www.idu.gov.co/web/guest/contratacion_precios. El FONDO se reserva el derecho de revisar y/u objetar los precios que considere conveniente, caso en el cual serán revisados por el FONDO para finalmente ser recibidos a satisfacción por la Entidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se ocasionen con el presente compromiso contractual se harán con cargo a la vigencia fiscal 2018 y al PAC, según certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. No.401 del 22 de junio de 2018** con cargo al rubro "Por un espacio publico mejor para todos" con código presupuestal 3-3-1-15-02-18-1322-00, expedido por el responsable del presupuesto.

CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍA: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, NIT. 899.999.061-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo, 3. Garantía bancaria, con los siguientes amparos:

Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, comprende además el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en

el contrato garantizado, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Nota: sin embargo, como establece el Decreto 1082 de 2015 la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

Pago de Salarios, Prestaciones Legales e Indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Estabilidad y Calidad de las Obras: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial y cubrirá un período de cinco (5) años contados a partir del recibo final de las obras contratadas, no obstante, la vigencia del amparo se establecerá de acuerdo con los siguientes parámetros.

A) Mantenimiento preventivo y Periódico: Es la ejecución de aquellas obras que requiere la vía y cuya implementación mitigará el deterioro prematuro; su objetivo será el de mejorar las características o especificaciones de las calles. Actividades como el reemplazo de los sellos de las juntas de las losas, la colocación de sobre carpetas de refuerzo sobre el pavimento asfáltico, y la construcción de obras de drenaje, constituyen el mantenimiento preventivo. En estos eventos, la vigencia de la Garantía de Estabilidad, es de dos (2) años, contados a partir del recibo definitivo de las obras.

B) Mantenimiento Correctivo o Rehabilitación o Construcción o Reconstrucción: Son las actividades que tienen como objetivo corregir las fallas de mediana y alta severidad que presentan las vías y que por lo tanto requieren intervención inmediata a corto plazo, con el fin de devolverles las buenas condiciones de servicio; Actividades como la reparación de las losas falladas que afecten la movilidad, o el reemplazo de las carpetas asfálticas deterioradas con intervenciones profundas constituye el mantenimiento correctivo. En estos eventos, la vigencia de la Garantía de Estabilidad, es de cinco (5) años, contados a partir del recibo definitivo de las obras.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE): En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.3.1.8., del Decreto 1082 de 2015, y en adición a la Garantía Única de Cumplimiento, EL CONTRATISTA deberá constituir una Garantía que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de EL CONTRATISTA y/o subcontratistas, la cual deberá presentarse para aprobación del FONDO junto con la Garantía Única de Cumplimiento y estar vigente desde el inicio del contrato, y durante el término de ejecución del mismo y sus prórrogas, si las hubiere.

Esta Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá otorgarse por un valor equivalente a 500 SMLMV y deberá cumplir adicionalmente, con los siguientes requisitos. El

CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA No. 127 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FÉ Y CONSORCIO IC SANTA FE

Tomador, debe ser únicamente EL CONTRATISTA; los Asegurados deben ser EL CONTRATISTA y/o la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe; y, los Beneficiarios deben ser Terceros afectados y/o la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos por (500) SMLMV: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. .3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

NOTA GENARLES

NOTA 1: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros, en el acta de inicio y en los eventos que se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda o se produzca cambios en su vigencia

NOTA 2: Las garantías estarán regidas por lo establecido en la Sección III subsección I del decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local.

NOTA 4: Los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del mismo.

CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por la INTERVENTORÍA del contrato. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y los documentos del proceso de selección, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a pagar a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA No. 127 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FÉ Y CONSORCIO IC SANTA FE

PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FDLSF Y LA SECRETARIA DE HACIENDA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el treinta por ciento (30%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN: Este contrato se liquidará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y 11 de la ley 1150 de 2007 y los que lo reglamente o modifiquen. Se procede a su liquidación por parte de la FDLSF mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el (la) contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El acta de liquidación es suscrita por FDLSF, el (la) contratista y el interventor del contrato. De otra parte, si el (la) contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la FDLSF y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto, se establece como plazo de liquidación bilateral de DOCE (12) meses siguientes a la fecha de terminación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de

las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa expresa y escrita del FDLSF, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 2018, decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a FDLSF, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre la Entidad y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular, en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003, en el artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y en la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO**: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos, el anexo

técnico, el Pliego de Condiciones de la licitación pública No. FDLSF-LP-003-2018, las adendas, documentos aclaratorios y la propuesta presentada por el contratista. b) Los certificados de disponibilidad y registro presupuestales. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – ESTAMPILLA PEDAGÓGICA NACIONAL: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 584 del 19 de diciembre de 2014 y sus modificatorio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. De conformidad con el artículo 120 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, corresponde al contratista una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición, si la hubiere.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias o hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. **PARAGRAFO:** La suspensión constará por escrito suscrito entre las partes y se deberá realizar la respectiva modificación a la garantía que ampara el contrato, si hay lugar a ello.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: a- por parte del CONTRATISTA: Constituir la garantía única y demás requisitos establecidos en el pliego y sus anexos. b- Por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única y la contratación de la Interventoría.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – ACTUACIONES Y EXPEDIENTE UNICO: De conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y las normas de comercio electrónico, el presente contrato es electrónico y su expediente y actuaciones se harán por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

137

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2021.11.08 16:43:53 -05:00

Código de Seguridad: WKZf2Wln5LfQQEJ9MTIB4A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	CBC-100006952	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	270078244	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/11/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/01/2019	24:00 Horas Del	22/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO IC SANTA FE	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.212.136-1
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE 127 NO. 16A-76	**TELÉFONO**	4325878
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 # 37 35	**TELÉFONO**	3649400
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 # 37 35	**TELÉFONO**	3649400

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA CONTRALORIA SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE ESTABILIDAD DE LA OBRA Y SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA No.127 DE 2018, CUYO OBJETO ES REALIZAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.

*NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO FINAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/01/2019	24:00 Horas Del 08/12/2020	1.350.000.007,87	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/01/2019	24:00 Horas Del 01/02/2023	224.527.655,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 06/07/2020	24:00 Horas Del 06/07/2025	1.347.165.930,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.921.693.592,87	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SERVICIOS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/11/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: WKZf2Wln5LfQQEJ9MTIB4A==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	CBC-100006952	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	270078244	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/11/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/01/2019	24:00 Horas Del	22/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO IC SANTA FE	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.212.136-1
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE 127 NO. 16A-76	**TELÉFONO**	4325878
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 # 37 35	**TELÉFONO**	3649400
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 # 37 35	**TELÉFONO**	3649400

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA CONTRALORIA SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE ESTABILIDAD DE LA OBRA Y SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA No.127 DE 2018, CUYO OBJETO ES REALIZAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.

*NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO FINAL DE LAS OBRAS CONTRATADAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/01/2019	24:00 Horas Del 08/12/2020	1.350.000.007,87	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/01/2019	24:00 Horas Del 01/02/2023	224.527.655,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 06/07/2020	24:00 Horas Del 06/07/2025	1.347.165.930,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.921.693.592,87	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SERVICIOS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/11/2021	

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Ángela Patricia Munar Martinez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	CBC-100006952	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	270078244	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/11/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/01/2019	24:00 Horas Del	22/07/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL CONSORCIO IC SANTA FE. ESTA CONFORMADO POR:
CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS - CIMELEC INGENIEROS SAS NIT.891.100.670-7 PART.50%
IES INGENIEROS SAS NIT.900.317.964-1 PART.50%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CBC-100006952** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **CONSORCIO IC SANTA FE** Asegurado o Beneficiario: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE / FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE ,** expedida por la Compañía en **08/11/2021,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA CHAPINERO a los **08** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2021.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	270078244

Fecha de Facturación	08/11/2021
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CBC–100006952
Periodo Facturado	24/01/2019 — 22/07/2026

Fecha Límite de Pago	23/12/2021
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO IC SANTA FE
AVENIDA CALLE 127 NO. 16A–76	901212136
Intermediario	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SERVICIOS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **23/12/2021** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	270078244

Fecha de Facturación	08/11/2021
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CBC–100006952
Periodo Facturado	24/01/2019 — 22/07/2026

Fecha Límite de Pago	23/12/2021
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO IC SANTA FE
AVENIDA CALLE 127 NO. 16A–76	901212136
Intermediario	AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SERVICIOS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000270078244(3900)000000000000(96)20211223

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990270078244(3900)000000000000(96)20211223

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

193

Fecha		
14	Febrero	2020
DD	MM	AA

ALCALDIA MAYOR
SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

CONTRATO No. 127

ACTA No. 1 DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No 127 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción)

LICITACIÓN PÚBLICA ☑ **CONCURSO DE MERITOS** ☑

CONTRATACIÓN DIRECTA ☐ FDLSF-LP-003-2018
(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO"

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO LOCALIDAD DE SANTA FE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO OCHO (08) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 24 (Día) **DE** 1 (Mes) **DE** 2019 (Año)

A. PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	TIEMPO
PRORROGA No. 1	8/10/2019	Tres (3) meses

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	FECHA	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
SUSPENSION No 1	16 DE SEPTIEMBRE DE 2019	15
SUSPENSION No 2	03 DE ENERO DE 2020	10
Ampliación # 1 A SUSPENSION No 2	13 DE ENERO DE 2020	8
Ampliación # 2 A SUSPENSION No 2	17 DE ENERO DE 2020	6

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO 1 (Día) **DE** FEBRERO (Mes) **DE** 2020 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO 4.500.000.000
(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)

C. VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ($)
ADICION No. 1	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO 4.500.000.000
(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO IC SANTA FE
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

INTERVENTOR DIRECTOR ECG COLOMBIA S.A.S.
(Escriba el nombre o razón social del Director)

144

Fecha		
14	Febrero	2020
DD	MM	AA

ALCALDIA MAYOR
SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

BOGOTÁ

CONTRATO No. 127

ACTA No. 1 DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

En Bogotá D.C ; a los CATORCE (14) días del mes FEBRERO de 2020
(Indique el día en que se efectúa la reunión en letras y números) (Indique el mes y año en que se efectúa el contrato)

se reunieron LUISA MARIA SALAS representante
(Diligencie este espacio en aquellos casos que no se trate de contratos de Interventoría, indicando el nombre del representante legal o delegado del contratista)

legal del contratista, GUSTAVO GOY representante legal de la interventoría, con el fin de dejar constancia
(Nombre del representante legal o delegado de la Interventoría)

de la terminación del plazo del contrato de obra anteriormente citado.
Teniendo en cuenta que el primero (01) de febrero de 2020 finalizó el plazo contractual, el contratista, contratante, interventor y apoyo a la supervisión se reunieron presencialmente para efectuar inspección total de la obra, cuyos resultados se encuentran materializados en el acta de obra de campo del cuatro (04) de febrero del 2020 anexa a este documento.

En la presente acta se relacionan observaciones de cada uno de los frentes de obra y/o códigos de identificación vial (CIV) intervenidos para que sean atendidos satisfactoriamente por el contratista, previo a suscribir el acta de liquidación. Toda vez que, la no conclusión de las actividades referidas y la construcción de los sumideros obedecen a la falta de definición técnica por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), tal como consta en las comunicaciones enviadas.

Es preciso mencionar, que la terminación de actividades no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones que hace referencia el contrato y establecidas en las normas legales vigentes. Por lo tanto, el contratista Consorcio IC Santa Fe se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

A continuación se plasman las observaciones, pendientes o no conformidades para cada frente de obra.

FRENTE 2: La Peña

• Construcción de 3 sumideros en el CIV 3001354 (terminarlos; tapa y rejilla).
• Franja de ajuste para anden en el CIV 3001370 donde aplica y/o según sea el caso. Es decir, si la afectación al andén es mayor al 50% del área total del mismo, se debe realizar la demolición del área restante y construcción total del andén.
• Reparación de andenes por la instalación de los rollizos en todo el frente de obra comprendido entre los CIV´s 3001464, 3001436 y 3001354.
• Compromiso de seguimiento para verificar el correcto sello de la mezcla asfáltica instalada (Mezcla asfáltica modificada con grano caucho) en los CIV's 3002441, 3001370 y parte del 3001354. La mezcla instalada debe sellar, en la inspección visual realizada se evidencia que en algunas áreas permanece abierta. Interventoría considera que se debe esperar a que se abra el tráfico de vehículos para que con el paso de las cargas la mezcla selle. Si ya abierto el tráfico y, dentro de un franja de tiempo considerable la mezcla no sella correctamente, el contratista debe entrar a realizar las correcciones a que haya lugar.
• Justificación técnica avalada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) donde se justifique y avale la conexión de la red pluvial al pozo existente al final del CIV 3001370 e inicio del CIV3001354.
• Implementación de señalización horizontal según diseños aprobados por la Secretaria Distrital de Movilidad.
• Cierre de actas de vecindad.
• Subsanación de PQR´s desde la parte social con acompañamiento del área técnica.
• Retiro de material granular sobrante.

FRENTE 3: El Rocío

• Construcción de sumideros en el CIV 30000481 (Finalizarlos). Contando con aval y concepto técnico de la EAAB.
• Construcción de Sumideros en el CIV 30000482 (Finalizarlos). Contando con aval y concepto técnico de la EAAB.
• Limpieza de la totalidad de los pozos.
• Acabado y pañetado de pozos.
• Instalación y corrección de pasos en los pozos.
• Instalación de las cajillas de inspección para los medidores de agua potable en los predios que hayan sido afectadas las mismas (perdida).
• Reparación de terrazas afectadas para garantizar el acceso a las viviendas en el CIV 30000481.
• Franja de ajuste de andenes (espacio público) afectados en ambos CIV´s 30000481 y 30000482. En los casos que existen PQR´s o reclamación por la afectación generada sobre los andenes, se debe entrar a corroborar la magnitud de la afectación y la viabilidad de reparación o reemplazo del espacio afectado.
• Implementación se señalización horizontal según diseños aprobados por la Secretaria Distrital de Movilidad.
• Cierre de actas de vecindad
• Subsanación y cierre de PQR´s desde el componente social en acompañamiento del área técnica.

FRENTE 5: GIRARDOT 1

• Construcción de 2 sumideros en el CIV 3001481 (finalizarlos; tapa y rejilla).
• Construcción de Sumidero en el CIV 3001507 (finalizarlo; tapa y rejilla).
• Compromiso de seguimiento para verificar el correcto sello de la mezcla asfáltica instalada en los CIV's 3001481 y 3001507 La mezcla instalada debe sellar, aún permanece abierta a los costados de la vía; en las áreas aferentes al sardinel. Según inspección visual se estima que como consecuencia de los fuertes aguaceros presentados en las horas posteriores a la instalación de la mezcla, la fuerza del agua y generó arrastre de los finos en dichas áreas, ya que la vía por el bombeo normal conduce y/o canaliza las aguas hacia ambos extremos. Se debe entonces mitigar tal afectación mediante la instalación de un "slurry" que garantice que la no exposición del agregado grueso y se ocasiones desprendimiento del mismo.
• Implementación se señalización horizontal según diseños aprobados por la Secretaria Distrital de Movilidad.
• Subsanación de PQR´s desde el área técnica y social.
• Cierre de actas de vecindad

146

Fecha		
14	Febrero	2020
DD	MM	AA

ALCALDIA MAYOR
SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

BOGOTÁ

CONTRATO No. 127

ACTA No. 1 DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

FRENTE 7: GIRARDOT 2

- Construcción de pasos (escalas) en cada uno de los predios de los CIV´s 3001383, 3001385, 3001425 y 3001443 para garantizar el acceso seguro a las viviendas.
- Implementación de barandas metálicas con pasamano en las terrazas implementadas en el CIV 3001443.
- Reemplazo y/o reparación de dos losas de pavimento rígido afectado como consecuencia de la necesidad de empalmar la red principal hidrosanitaria rehabilitada de aguas residuales a pozo existente en la intersección de la carrera 2 C con diagonal 1 F.
- Implementación de franja de ajuste en las fachadas de los predios afectados por el nuevo nivel del andén.
- Subsanación de las PQR´s abiertas desde el área técnica y social.
- Cierre de actas de vecindad.
- Instalación de tapa para caja de válvula de cierre perteneciente a la red de agua potable ubicada en el CIV 3001443.
- Demarcación según diseños aprobados por la Secretaria Distrital de Movilidad.

ESCALERAS COMEDOR COMUNITARIOS BARRIO GIRARDOT

- Instalación de barandas metálicas con pasamano en las escalas construidas.
- Implementacion muro en saco suelo para evitar desprendimiento y erosion del material confinamiento de la escalera construida.
- Cierre de actas de vecindad.

FRENTE 8: MIRADOR CENTRO

- Construcción de sumideros combinados (terminarlos).
- Implementar la señalización horizontal según diseños aprobados por la Secretaria Distrital de Movilidad.
- Cierre de actas de vecindad.
- Subsanación de las PQR´s abiertas desde el área técnica y social.

FRENTE 11: NUEVO RAMIREZ

- Instalación de barandas metálicas con pasamano en las escalas construidas.
- Construcción y reparación del espacio público afectado. (Terminarlo)
- Construcción y reparación de las cajas de inspección de aguas negras afectadas, según sea el caso. (Terminarlas)
- Cierre de actas de vecindad.
- Subsanación de las PQR´s abiertas desde el área técnica y social.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoria y, reiterando las observaciones y pendientes descritos en el acta de obra en campo del día cuatro (4) de febrero de 2020 Bogotá, D.C., a los

CATORCE (Día en letras) (14) (Día en números) días del mes de FEBRERO (Mes en que se firma el acta) de 2020 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) LUISA MARIA SALAS
Contratista

(Firma)
(Nombre) GUSTAVO RUBEN GOY
Interventoría

(Firma)
(Nombre) WILLIAM OSPINO
Supervisor

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA			
CÓDIGO FO-EO-184	PROCESO Ejecución de Obras	VERSIÓN 3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES — **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE** DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO

ACTA No. 19 **DE RECIBO FINAL DE OBRA**

1. DATOS GENERALES

CONTRATO No FDLSF-COP-127-2018 (Número de Contrato)

LICITACIÓN PÚBLICA []
SELECCIÓN ABREVIADA [√] FDLSF-LP-003-2018 (Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATISTA CONSORCIO IC SANTA FE (Escriba el nombre o razón social del Contratista de Obra.) **NIT** 901.212.136-1 (Escriba el NIT del Contratista)

CONTRATO DE INTERVENTORIA ASOCIADO FDLSF-CIN-141-2018 (Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

INTERVENTOR ECG COLOMBIA S.A.S (Escriba el nombre o razón social del Interventor) **NIT** 900.890.758-6 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA Hector Ortiz Rosero (Escriba el nombre del profesional del supervisor delegado para el contrato de Interventoría)

APOYO TÉCNICO DE LA SUPERVISION CONTRATO DE INTERVENTORIA 0 (Escriba el nombre del profesional de apoyo técnico a la Supervisión FDLSF delegado para el contrato de interventoría.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO OCHO (08) MESES (Indique en este espacio el plazo inicial en días o de meses del contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 24 (Día) **DE** ENERO (Mes) **DE** 2019 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 4.500.000.000 (Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)

2. ANTECEDENTES

PRÓRROGAS:

PRORROGA No.	1	DE FECHA	8/10/19	PLAZO	3 meses (92 dias calendario)
PRORROGA No.	N/A	DE FECHA	N/A	PLAZO	N/A
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS				PLAZO	3 meses (92 dias calendario)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ONCE (11) MESES (Indique en este espacio el plazo Total en días o de meses para ejecutar el contrato)

SUSPENSIONES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	1	DE FECHA	16/09/19	N°. DÍAS	15 días calendario
ACTA DE REINICIO No.	1	DE FECHA	1/10/19		
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	2	DE FECHA	3/01/20	N°. DÍAS	10 días calendario
ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN No.	1	DE FECHA	13/01/20	N°. DÍAS	08 días calendario
ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN No.	2	DE FECHA	21/01/20	N°. DÍAS	06 días calendario
ACTA DE REINICIO No.	2	DE FECHA	27/01/20		
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION				N°. DÍAS	39 días calendario

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 1 (Día) **DE** FEBRERO (Mes) **DE** 2020 (Año)

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

OTROSÍ No. N/A **DE FECHA** N/A **CONCEPTO** N/A

ADICIONES:

ADICIÓN No.	N/A	DE FECHA	N/A	VALOR	N/A
ADICIÓN No.	N/A	DE FECHA	N/A	VALOR	N/A
VALOR TOTAL DE ADICIONES				VALOR	N/A

MAYORES CANTIDADES:

MAYOR CANTIDAD No.	N/A	DE FECHA	N/A	VALOR	N/A
MAYOR CANTIDAD No.	N/A	DE FECHA	N/A	VALOR	N/A
VALOR TOTAL DE MAYORES CANTIDADES				VALOR	N/A

RECONOCIMIENTOS:

RECONOCIMIENTO No.	N/A	DE FECHA	N/A	VALOR	N/A
RECONOCIMIENTO No.	N/A	DE FECHA	N/A	VALOR	N/A
VALOR TOTAL DE RECONOCIMIENTOS				VALOR	N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO $ 4.490.553.100,00

VALOR FACTURADO A LA FECHA $ 4.018.165.636,00

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA			
CÓDIGO FO-EO-184	PROCESO Ejecución de Obras	VERSIÓN 3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE** DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO

ACTA No. 19 DE RECIBO FINAL DE OBRA

3. OBRA EJECUTADA

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	PRELIMINARES				
1.1	REPLANTEO GENERAL	M2	5976,81	$ 620,00	$ 3.705.622,00
1.2	ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 1: CONSTA DE SEÑALIZADORES TUBULARES PLÁSTICOS, TRIPLE CINTA PELIGRO CAL. 4, POLISOMBRA 65% PARA CERRAMIENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN).	ML	2363,57	$ 5.823,00	$ 13.763.068,00
1.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. Incluye cargue.	M3	670,39	$ 23.994,00	$ 16.085.290,00
1.4	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye Cargue)	M3	2918,75	$ 4.971,00	$ 14.509.126,00
1.5	Nivelacion y compactacion manual de subrasante	M2	1399,33	$ 1.129,00	$ 1.579.846,00
1.6	Demolicion muros e=0.15m - Incluye trasiego, cargue y retiro sobrantes a botadero autorizado SDA	M2	0,00	$ 15.129,00	$ -
1.7	Demolicion sardinel en cocreto h=50cm - Incluye trasiego, cargue y retiro sobrantes a botadero autorizado SDA	ML	907,28	$ 3.508,00	$ 3.182.738,00
1.8	DEMOLICIÓN DE CONCRETO: ESPESORES 8cm A 15cm. (Incluye retiro de material, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado).	M3	188,82	$ 60.588,00	$ 11.440.352,00
1.9	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	5358,38	$ 19.679,00	$ 105.447.495,00
1.10	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (Espesor Variable. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores max. 0.15m	M2	266,93	$ 4.827,00	$ 1.288.471,00
1.11	DURMIENTES DE 2.90m x 0.04m x 0.04m Y POLISOMBRA AL 47% DE TAL MANERA QUE GARANTICE la protección al individuo vegetal.	UN	6,00	$ 16.662,00	$ 99.972,00
2	MANTENIMIENTO RUTINARIO-PREVENTIVO EN PAVIMENTO FLEXIBLE		0,00		$ -
2.1	SELLO DE FISURAS	ML	0,00	$ 4.538,00	$ -
2.2	LIMPIEZA DE SUMIDEROS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN	13,00	$ 50.964,00	$ 662.532,00
2.3	Limpieza de sumideros Tipo SL(Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes	UN	0,00	$ 50.964,00	$ -
2.4	Limpieza de sumideros Tipo ST(Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes	UN	0,00	$ 50.964,00	$ -
2,5	LIMPIEZA DE CUNETAS (INCLUYE CARGUE DE MATERIAL)	M2	0,00	$ 1.841,00	$ -
2,6	Limpieza de pozos(Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes	UN	0,00	$ 50.964,00	$ -
2,7	TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE	M2	0,00	$ 31.678,00	$ -
2,8	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE	M2	0,00	$ 66.497,00	$ -
2,9	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CALZADA EN ADOQUÍN Y/O LOSETA. INCLUYE LIMPIEZA DE SUMIDEROS, POZOS, SELLOS DE JUNTA Y RETIRO MANUAL DE CAPA VEGETAL.	M2	0,00	$ 2.056,00	$ -
2.10	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CALZADA EN CONCRETO HIDRÁULICO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUMIDEROS, POZOS, SELLO DE JUNTAS Y RETIRO MANUAL DE CAPA VEGETAL	M2	0,00	$ 16.162,00	$ -
2.11	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CALZADA EN PAVIMENTO FLEXIBLE. INCLUYE LIMPIEZA DE SUMIDEROS, POZOS, SELLO DE JUNTAS Y RETIRO MANUAL DE CAPA VEGETAL.	M2	0,00	$ 10.121,00	$ -
2.12	SELLO DE GRIETAS	ML	0,00	$ 6.365,00	$ -
3	MANTENIMIENTO RUTINARIO-PREVENTIVO EN PAVIMENTO RÍGIDO		0,00		$ -
3.1	Sello de fisuras por inyección	ML	0,00	$ 10.094,00	$ -
3.2	Limpieza y Sello de Juntas	UN	0,00	$ 9.266,00	$ -
3.3	LIMPIEZA DE SUMIDEROS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN	0,00	$ 50.964,00	$ -
3.4	Limpieza de sumideros Tipo SL	UN	4,00	$ 50.964,00	$ 203.856,00
3.5	Limpieza de sumideros Tipo ST	UN	0,00	$ 50.964,00	$ -
3.6	LIMPIEZA DE POZOS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN	0,00	$ 50.964,00	$ -
3.7	SELLO DE FISURAS	ML	0,00	$ 4.538,00	$ -
3.8	RESINA EPÓXICA DE ALTA RESISTENCIA BAJA VISCOSIDAD, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y ALTO MODULO ELÁSTICO, SUMINISTRO E INYECCIÓN. SEGÚN NORMA ASTM C-881-90. TIPO IV, GADO PARA EL SELLO DE FISURAS LONGITUDINAL.	KG	0,00	$ 113.399,00	$ -
3.9	SELLANTE BASE EN POLIMERO PARA SELLO DE FISURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, (ANCHO JUNTA APROX. 25mm PROFUNDIDAD APROX. 12mm).	ML	0,00	$ 32.453,00	$ -
3.10	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CALZADA EN CONCRETO HIDRÁULICO. INCLUYE LIMPIEZA DE SUMIDEROS, POZOS, SELLO DE JUNTAS Y RETIRO MANUAL DE CAPA VEGETAL	M2	0,00	$ 16.162,00	$ -
3.11	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CALZADA EN PAVIMENTO FLEXIBLE. INCLUYE LIMPIEZA DE SUMIDEROS, POZOS, SELLO DE JUNTAS Y RETIRO MANUAL DE CAPA VEGETAL.	M2	0,00	$ 10.121,00	$ -
4	MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE		0,00		$ -
4.1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE e= 0,12m	M2	0,00	$ 172.980,00	$ -
4.2	MANTENIMINETO DE PAVIMENTO FLEXIBLE e= 0.10m	M2	5060,26	$ 148.036,00	$ 749.100.649,00
4.3	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE e= 0.18m BG=25cm, SBG=30cm	M2	0,00	$ 227.284,00	$ -
4.4	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE e= 0.18m BG_B=25cm	M2	2937,28	$ 222.028,00	$ 652.158.848,00

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FO-EO-184	Ejecución de Obras	3	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE** DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO

ACTA No. 19 DE RECIBO FINAL DE OBRA

4.5	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE e= 0.12m BG_B=25cm	M2	0,00	$	151.957,00	$	-
4.6	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE e= 0.10m BG_B= 0.25m	M2	0,00	$	138.252,00	$	-
4.7	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO: LOSAS EN CONCRETO HIDRAULICO MR-45 e=0.18m	M2	0,00	$	201.470,00	$	-
4.8	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RÍGIDO: LOSAS EN CONCRETO HIDRAULICO MR-41 e=0.18m	M2	0,00	$	193.629,00	$	-
4.9	REHABILITACION PAVIMENTO ARTICULADO EN ADOQUIN DE ARCILLA - TRAFICO PESADO	M2	0,00	$	81.905,00	$	-
4.10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESPACIO PUBLICO ADOQUIN DE ARCILLA PESADO SOBRE MORTER. INCL. RETIRO ADOQUIN E INSTALAR NUEVO	M2	0,00	$	80.525,00	$	-
4.11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPACIO PUBLICO EN ADOQUIN DE CONCRETO TRAFICO PESADO 20x10x8cm SOBRE ARENA. INCL. RETIRO ADOQUIN E INSTALAR NUEVO	M2	0,00	$	65.687,00	$	-
4.12	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO: LOSAS EN CONCRETO HIDRAULICO MR-45 e=0.20m	M2	65,06	$	208.989,00	$	13.596.824,00
4.13	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO: LOSAS EN CONCRETO HIDRAULICO MR-45 e=0.27m PARA TRONCAL	M2	0,00	$	317.302,00	$	-
4.14	REHABILITACION CON MATERIAL RECICLADO CON EMULSION Y SOBRECARPETA DE 5CM	M2	0,00	$	291.561,00	$	-
4.15	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO: LOSAS EN CONCRETO HIDRAULICO MR-50 e=0.27m PARA TRONCAL.	M2	0,00	$	329.840,00	$	-
4.16	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ARTICULADO EN ADOQUIN DE ARCILLA - TRAFICO LIVIANO	M2	0,00	$	147.303,00	$	-
4.17	Demolición de losa de concreto hidráulico (Incluye cargue, retiro y disposicion final de escombros, transporte de equipo de demolicion y personal (cuadrilla) entre frentes de trabajo, impieza de superficie)	M3	219,95	$	132.547,00	$	29.153.713,00
4.18	Reparación de losa de concreto hidráulico MR-41 (Incluye corte, demolicion de losa, cargue, retiro, disposición de escombros y colocación de concreto hidráulico MR-41)	M3	0,00	$	498.413,00	$	-
4.19	DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS EN CONCRETO HIDRAULICO MR-41 e=0.18m	M2	0,00	$	175.295,00	$	-
4.20	Reparación de losa de concreto hidráulico MR-43 (Incluye corte, demolicion de losa, cargue, retiro, disposición de escombros y colocación de concreto hidráulico MR-43)	M3	0,00	$	511.746,00	$	-
4.21	DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS EN CONCRETO HIDRAULICO MR-45 e=0.20m	M2	0,00	$	197.702,00	$	-
4.22	Reparación de losa de concreto hidráulico MR-45 (Incluye corte, demolicion de losa, cargue, retiro, disposición de escombros y colocación de concreto hidráulico MR-45)	M3	0,00	$	528.573,00	$	-
4.23	ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG	2324,46	$	2.753,00	$	6.399.238,00
4.24	BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO	M3	0,00	$	314.680,00	$	-
4.25	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) ESTABILIZADA AL 4% CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO TRANSPORTE, COLOCACION Y COMPACTACION).	M3	0,00	$	259.319,00	$	-
4.26	GEODREN VIAL CON TUBERIA CIRCULAR 100mm H= 2.0m. SUMINISTRO E INSTALACION. (No incluye excavacion ni rellenos)	ML	0,00	$	88.108,00	$	-
4.27	PLACA CUBIERTA D=1.70m POZO INSPEC. (Prefabricada. Incluye Suministro e	UN	42,00	$	1.238.738,00	$	52.026.996,00
4.28	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	123,93	$	52.003,00	$	6.444.732,00
4.29	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	117,97	$	74.082,00	$	8.739.454,00
4.30	GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	16,33	$	11.882,00	$	194.033,00
4.31	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	255,37	$	107.099,00	$	27.349.872,00
4.32	REPARACION ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2 " MANG. PF + UAD	UN	80,00	$	17.309,00	$	1.384.720,00
4.33	BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI)	ML	28,79	$	48.322,00	$	1.391.190,00
4.34	CONCRETO 3000 PSI PARA REDES (Suministro y Colocación)	M3	39,50	$	483.419,00	$	19.093.117,00
4.35	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI e= 10 CM ANCHO ENTRE 12-20CM	ML	111,05	$	10.440,00	$	1.159.362,00
4.36	PIEZA DE REMATE PARA RAMPA PEATONAL, LONGITUD 1,40MTS FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI (GRAVA COMUN) INCLUYE FORMALETA EN MADERA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION.	UN	0,00	$	93.414,00	$	-
4.37	SOBRECARPETA: RODADURA ASFÁLTICA e=0.05m	M2	2358,12	$	32.504,00	$	76.648.332,00
4.38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CICLORUTAS (SOBRECARPETA: RODADURA ASFÁLTICA e=0.04m)	M2	0,00	$	34.637,00	$	-
4.39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CALZADA EN ADOQUÍN DE ARCILLA SOBRE ARENA. INCLUYE RETIRO DE ADOQUIN E INSTALAR NUEVO	M2	0,00	$	62.460,00	$	-
4.40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CALZADA EN CONCRETO RÍGIDO. INCLUYE RETIRO, REEMPLAZO DE LOSA, RENIVELACIÓN Y RECOMPACTACIÓN DE CAPAS GRANULARES	M2	0,00	$	214.787,00	$	-

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA			
CÓDIGO FO-EO-184	PROCESO Ejecución de Obras	VERSIÓN 3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE** DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO

ACTA No. 19 DE RECIBO FINAL DE OBRA

4.41	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO EN LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO MR-45 e= 0.20m. (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ENDURECEDOR EN POLVO FOTORESISTENTE Y ALCALIRESISTENTE, DESMOLDANTE PIGMENTADO, SELLADOR ACRÍLICO, RETARDANTE DE EVAPORACIÓN Y ESTAMPADO CON TEXTURA DE ADOQUIN DE 10cm x 20cm EN ESPINA DE PESCADO	M2	0,00	$ 236.813,00	$ -	
4.42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CALZADA EN CONCRETO ESTAMPADO. INCLUYE RETIRO, REEMPLAZO DE LOSA, RENIVELACIÓN Y RECOMPACTACIÓN DE CAPAS GRANULARES	M2	0,00	$ 240.730,00	$ -	
4.43	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ESTAMPADO EN LOSA DE CONCRETO	M2	0,00	$ 236.813,00	$ -	
4.44	DEMARCACION LINEA DE CANALIZACION BICICARRIL A= 0.25m EN PINTURA TERMOPLASTICA (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE	ML	0,00	$ 10.322,00	$ -	
4.45	NIVELACIÓN DE POZO (Hasta rasante en Concreto 3000 PSI Hecho en Obra, h=0.15m. Incluye Suministro y Construcción)	UN	42,00	$ 90.283,00	$ 3.791.886,00	
5	RELLENOS Y BASES		0,00		$ -	
5.1	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3	885,91	$ 76.097,00	$ 67.415.093,00	
5.2	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	0,00	$ 111.658,00	$ -	
5.3	Suministro, colocacion y compactacion manual - Material granular Tipo SBG-C (IDU ET 400-11)	M3	0,00	$ 112.704,00	$ -	
5.4	BASE GRANULAR CLASE C (BG_C) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	0,00	$ 114.764,00	$ -	
5.5	Suministro, colocacion y compactacion manual - Material granular Tipo BG-C (IDU ET 400-11)	M3	0,00	$ 115.810,00	$ -	
5.6	GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	550,40	$ 11.882,00	$ 6.539.853,00	
6	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		0,00		$ -	
6.1	CONCRETO CICLOPEO (60%-40%) (Concreto hecho en Obra. Incluye Suministro y Colocación)	M3	0,22	$ 235.159,00	$ 51.735,00	
6.2	CONCRETO 3000 PSI PARA MURO DE CONTENCION (Premezclado. Incl. Sumin, Formaleteo y Colocación. No incl. Refuerzo, Curado)	M3	5,76	$ 645.680,00	$ 3.719.117,00	
6.3	CONCRETO 3500 PSI PARA VIGA (Premezclado. Incluye Sumin., Formaleteo y Colocación. No incl. Refuerzo, Curado)	ML	56,03	$ 736.163,00	$ 41.247.213,00	
6.4	CONSTRUCCION DE ESCALERAS EN CONCRETO	M2	201,57	$ 270.185,00	$ 54.460.920,00	
7	MAMPOSTERIAS		0,00		$ -	
7.1	Muro en ladrillo recocido (incluye suministro, trasciego e instalación)	ML	30,70	$ 39.068,00	$ 1.199.388,00	
7.2	Muro en ladrillo recocido (incluye suministro, trasciego e instalación)	M2	92,84	$ 39.068,00	$ 3.627.073,00	
8	ACABADO DE PISOS Y PREFABRICADOS		0,00		$ -	
8.1	PISO EN ADOQUIN DE CONCRETO A25 20x10x6cm (Suministro e Instalación. Incluye Base 3cm Arena Nivelación y Arena de Sello)	M2	0,00	$ 55.902,00	$ -	
8.2	PISO EN ADOQUIN DE ARCILLA 20x10x6cm (Suministro e Instalación. Incluye Base 3cm Arena Nivelacion y Arena de Sello)	M2	0,00	$ 43.735,00	$ -	
8.3	SARDINEL TIPO A10 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 1:5)	ML	1131,54	$ 57.966,00	$ 65.590.848,00	
8.4	BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI)	ML	19,80	$ 48.322,00	$ 956.776,00	
8.5	CAÑUELA TIPO A120 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 1:5)	ML	428,30	$ 48.184,00	$ 20.637.207,00	
8.6	LOSA DE CONCRETO MR43 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas)	M3	0,00	$ 600.066,00	$ -	
8.7	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (Suministro y Aplicación)	M2	0,00	$ 1.383,00	$ -	
8.8	CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	ML	50,10	$ 4.531,00	$ 227.003,00	
8.9	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (Incluye Limpieza, Suministro e Instalación de Fondo y Sellante)	ML	0,00	$ 7.559,00	$ -	
8.10	ACERO DE REFUERZO (Incluye Suministro, Figurado y Fijación)	KG	427,80	$ 2.753,00	$ 1.177.733,00	
8.11	Estampado de losasde concreto - Incluye desmoldantey sellador	M2	0,00	$ 31.373,00	$ -	
8.12	SARDINEL ESPECIAL A100 PARA RAMPA TIPO A (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 1:5)	UN	16,00	$ 50.993,00	$ 815.888,00	
8.13	SARDINEL H=0.40m, e=0.15m CONCRETO 3000 PSI (Fundido en Sitio, Concreto Hecho en Obra. Inc. Sumin, Formalet. y Const.)	ML	41,45	$ 32.339,00	$ 1.340.452,00	
8.14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RETIRO Y REINSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A80 (Retiro e Instalación. Incluye material de base)	ML	0,00	$ 12.278,00	$ -	
9	REDES DE SERVICIOS PUBLICOS		0,00		$ -	
9.1	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	355,35	$ 39.207,00	$ 13.932.207,00	
9.2	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	19,35	$ 52.003,00	$ 1.006.258,00	
9.3	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	155,79	$ 74.082,00	$ 11.541.235,00	
9.4	SILLA YEE PVC EXT. CORRUGADO/INT. LISO D=6"X4" (Incluye Suministro e Instalación)	UN	0,00	$ 100.365,00	$ -	
9.5	SILLA YEE PVC EXT. CORRUGADO/INT. LISO D=8"X4" (Incluye Suministro e Instalación)	UN	0,00	$ 169.292,00	$ -	

9.6	CONEXIONES KIT SILLA YEE 200 x 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	35,00	$	139.658,00	$	4.888.030,00
9.7	CONEXIONES KIT SILLA YEE 315 x 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	0,00	$	235.938,00	$	-
9.8	SUMIDERO TRANSVERSAL ST-2, H=1.77m (Fundido en Sitio, Concreto Hecho en Obra. Incl. Sum, Form, Ref. y Const. Incl. Reja)	ML	0,00	$	984.244,00	$	-
9.9	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCIÓN AGUAS NEGRAS 0,60m*0,60m (h=0,80m - Incluye tapa en concreto, marco y contramarco metalico)	UN	87,27	$	349.980,00	$	30.542.755,00
9.10	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	6,85	$	86.276,00	$	590.991,00
9.11	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	532,69	$	23.994,00	$	12.781.276,00
10	MANEJO DE VEGETACION		0,00			$	-
10.1	BORDE CONTENEDOR DE RAICES A 70 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE BASE DE 3cm EN MORTERO 1:3 HECHO EN OBRA)	ML	0,00	$	24.757,00	$	-
10.2	LIMPIEZA DE VALLADOS (INCLUYE CARGUE DE MATERIAL)	M2	0,00	$	3.066,00	$	-
11	MOBILIARIO URBANO		0,00			$	-
11.1	BANCA EN CONCRETO TIPO M40 (Suministro e Instalación)	UN	68,00	$	159.221,00	$	10.827.028,00
11.2	BOLARDO EN HIERRO TIPO M62 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Premezclado)	UN	20,00	$	147.157,00	$	2.943.140,00
11.3	BARANDA METÁLICA M80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO).	ML	16,00	$	173.726,00	$	2.779.616,00
12	DIAGNOSTICO Y DISEÑOS					$	-
12.1	Diagnóstico de MVL con MDR en Pavimento Flexible y Rígido (Incluye IVA)	Segmento calzada	0,00	$	125.611,00	$	-
12.2	Diagnóstico de MVL en Pavimento Flexible (Incluye IVA)	Segmento calzada	0,00	$	175.033,00	$	-
12.3	Diagnóstico de MVL Pavimento Rígido (Incluye IVA)	Segmento calzada	32,00	$	175.033,00	$	5.601.056,00
12.4	Elaboración de Diseños (Incluye IVA)	M2	4938,13	$	40.692,00	$	200.942.467,00
	ITEMS NO PREVISTOS					$	-
NP001	EQUIPO VACTOR - SONDEO - LIMPIEZA - RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS	HR	15,66	$	261.800,00	$	4.099.788,00
NP002	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	1554,72	$	10.115,00	$	15.725.993,00
NP003	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS NO PELIGROSOS PROVENIENTES DE ALCANTARILLADO	KG	0,00	$	286,00	$	-
NP004	GEODREN VIAL DE 100 mm. SUMINISTRO E INSTALACION. INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL e=30 cm Y RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN	ML	395,30	$	68.676,00	$	27.147.623,00
NP005	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO DESDE LA OBRA HASTA SITIO AUTORIZADO EN CUMPLIMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA (INCLUYE CARGUE, DESCARGUE Y CARROS ESCOLTA) EL VIAJE ES IDA Y VUELTA	VIAJE	0,00	$	794.920,00	$	-
NP006	AGUA	LT	75940,00	$	16,00	$	1.215.040,00
NP007	MEZCLA ASFÁLTICA CON ASFALTO CAUCHO (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	174,03	$	963.899,00	$	167.747.343,00
NP008	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (Distancia de Transporte 28 Km)	M3	0,00	$	30.733,00	$	-
NP009	LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 6" Y 18" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 30%. INCL MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN DE COMBUSTIBLE Y AGUA. INCL. IVA	ML	1556,56	$	13.685,00	$	21.301.524,00
NP010	LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 16" Y 36" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 30%. INCLUYE MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN DE COMBUSTIBLE Y AGUA. INCL IVA	ML	0,00	$	14.875,00	$	-
NP011	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=14" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	135,75	$	136.201,00	$	18.489.286,00
NP012	CONEXIONES KIT SILLA YEE 14" x 6" PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND	27,00	$	219.321,00	$	5.921.667,00
NP013	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.25m (Inc. Sumin. y Const. Acero para Escaleras, Geotextil y Pañete Impermeab.)	ML	71,13	$	427.104,00	$	30.379.908,00
NP014	PLACA FONDO D=1.70m POZO INSPEC. (Prefabricada. Incl. Sumin, Inst.)	UN	2,00	$	515.773,00	$	1.031.546,00
NP015	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE a=12cm PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	1305,90	$	7.776,00	$	10.154.678,00
NP016	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, SIN MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN. (Cebras, Flechas, pictogramas, lineas de pare, senderos peatonales, achurados, etc).	M2	152,81	$	44.751,00	$	6.838.400,00
NP017	ENTIBADO TIPO ED1, DISCONTINUO EN MADERA (Incluye Suministro e Instalación)	M2	457,71	$	29.253,00	$	13.389.391,00
NP018	LUBRICANTE U.M. (EMPAQUE 500 gr)	UN	0,00	$	16.705,00	$	-
NP019	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 2000 PSI)	ML	115,74	$	36.261,00	$	4.196.848,00
NP020	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	1731,60	$	126.419,00	$	218.907.178,00
NP021	SUMIDERO ALCANTARILLADO COMBINADO NS-047-1V4 EAAB	UN	13,46	$	6.984.875,00	$	94.047.849,00
NP022	NP-022 CONEXIONES KIT SILLA YEE 250 x 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	33,00	$	96.876,00	$	3.196.908,00

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FO-EO-184	Ejecución de Obras	3	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE** DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO

ACTA No. 19 DE RECIBO FINAL DE OBRA

NP023	ANDEN CONCRETO 3000 PSI (210 Kg/cm2) PREMEZCLADO e=0.10m (Incluye Suministro, Formaleteo, Fundida y Curado)	M2	1181,41	$	50.273,00	$	59.392.814,00
NP024	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15x0.15m, D=7mm, 7mm (Incluye Suministro, Fijación e Instalación)	KG	458,84	$	3.784,00	$	1.736.232,00
NP025	NP-025 TRITURADO 3/4" e=0.1M. SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	1898,26	$	18.099,00	$	34.356.653,00
NP026	ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 2: CONSTA DE POSTES ROLLIZOS DE 1.90 mts DE ALTURA LIBRE CON BASE EN CONCRETO 1500 PSI DE 30 cm X 30 cm, DOBLE CONTA DE PELIGRO CAL. 4, TELA PARA CERRAMIENTO. (INCL INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACION	ML	2266,48	$	17.225,00	$	39.040.118,00
NP-027	PLACA FONDO D=1.70m POZO INSPEC. (Prefabricada. Incl. Sumin. Inst.)	UN	35,00	$	678.096,00	$	23.733.360,00
NP-028	GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación). – Aprobado. Se requiere la instalación de dicho elemento para cumplir con el diseño de pavimento	M2	4109,01	$	7.101,00	$	29.178.080,00
NP029	CANECA DE ACERO INOXIDABLE M121 TIPO BARCELONA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 3000 PSI PREMEZCLADO GRAVA COMÚN).	UN	0,00	$	470.173,00	$	-
NP030	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibro compactador)	M3	353,20	$	136.504,00	$	48.213.213,00
NP031	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido manual, Humedecimiento y compactación)	M3	610,95	$	23.645,00	$	14.445.876,00
NP032	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFALTICA CRL-0 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	3403,10	$	1.931,00	$	6.571.386,00
NP033	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA CRR-1 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	1324,51	$	1.429,00	$	1.892.725,00
NP034	ESTOPEROLES METÁLICOS CON ESPIGO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	288,00	$	14.032,00	$	4.041.216,00
NP035	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (Incluye suministro e instalación).	UN	484,00	$	9.299,00	$	4.500.716,00
NP036	LOSA DE CONCRETO MR36 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado, No incluye Acero, Curado y Juntas)	M3	0,00	$	464.076,00	$	-
NP037	HITO DE 75cm DE ALTURA Y 8cm DE DIAMETRO CON REFLECTIVOS DE COLOR AMARILLO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	0,00	$	46.595,00	$	-
NP038	DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	0,00	$	8.840,00	$	-
NP039	DEMOLICIÓN DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	30,49	$	200.142,00	$	6.102.330,00
NP040			0,00			$	-
NP041	BARANDA METÁLICA M81 (Instalación y pintado)	ML	173,94	$	259.301,00	$	45.102.816,00
NP042	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=16" (Incluye suministro e instalación)	ML	0,00	$	164.680,00	$	-
NP043	NP-043 ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 3" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye tuberia PF, reposición de cajilla en polipropileno para medidor, registros y accesorios. Longitud promedio =6,5mt)	UN	108,00	$	277.955,00	$	30.019.140,00
NP044	CÁMARA DE CAIDA D=8" H=1.86M (Incluye suministro e instalación)	UND	1,00	$	713.107,00	$	713.107,00
NP045	CÁMARA DE CAIDA D=10" H=1.70M (Incluye suministro e instalación)	UND	1,00	$	918.007,00	$	918.007,00
NP046	CÁMARA DE CAIDA D=12" H=0.75M - 3.00M (Incluye suministro e instalación)	UND	9,00	$	1.113.955,00	$	10.025.595,00
NP047	CARCAMO PROTECCIÓN DE TUBERÍA Ø 8" NORMA EAAB NS-090 . 3v.2	ML	67,50	$	373.353,00	$	25.201.328,00
NP048	CARCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA Ø 10" NORMA EAAB NS-090 V. 1.2	ML	15,46	$	389.594,00	$	6.023.123,00
NP049	CARCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA Ø 12" NORMA EAAB NS-090 V. 1.2	ML	0,00	$	413.003,00	$	-
NP050	EXCAVACION MECANICA EN ROCA (Incluye Cargue)	M3	65,12	$	76.537,00	$	4.984.089,00
NP051	PASO ESCALERA DE GATO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO S/NS-07. Suministro e instalación.	UND	102,00	$	100.318,00	$	10.232.436,00

SUBTOTAL	$	3.231.655.499,00
% AIU		28,6789%
VALOR OBRA EJECUTADA	$	926.803.249,0000
VALOR AJUSTES CAUSADOS	$	-
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	$	4.158.458.748,0000
VALOR TOTAL DE AJUSTES Y/O COMPLEMENTACION Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS INCLUIDO IVA	$	206.543.523,00
VALOR TOTAL ETAPA PRELIMINARES	$	206.543.523,00
VALOR TOTAL COMPONENTE AMBIENTAL Y SST	$	30.141.841,00
VALOR TOTAL COMPONENTE SOCIAL	$	47.727.749,00
VALOR TOTAL IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$	47.681.239,00
VALOR TOTAL OTROS COMPONENTES SI APLICA()	$	-
VALOR TOTAL OBRAS EJECUTADAS	$	4.490.553.100,0000

ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y DE AJUSTES

La interventoría presentó y fueron tramitadas un total de DIEZ (10) actas de recibo parcial de obra y de ajustes correspondientes a la ejecución entre los meses de
(Numero de actas en letras y numeros)

ABRIL (Mes en que inicio la ejecución de la obra) de 2019 (Año) hasta el mes de ENERO (Mes en que termino la ejecución de la obra) de 2020 (Año) por un valor total de $ 4.018.165.636,00 (Suma del Valor total de las actas de recibo parcial escritas en numeros) por obra ejecutada y

$ - (Suma del valor total de los ajustes escritas en numeros) por ajustes.

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA			
CÓDIGO FO-EO-184	PROCESO Ejecución de Obras	VERSIÓN 3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE** DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO

ACTA No. 19 **DE RECIBO FINAL DE OBRA**

METAS FISICAS FINALES DEL CONTRATO

DESCRIPCION META FISICA	UNIDAD	TOTAL PROYECTO
REHABILITACION	KM-CARRIL	1,19
MANTENIMIENTO	KM-CARRIL	1,46
ESPACIO PUBLICO	M2	1181,41
ESCALERAS	M2	201,57

4. PÓLIZA DE ESTABILIDAD

El contratista deberá presentar el correspondiente certificado de modificación del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas con la firma de la presente acta, a continuación se relaciona el estado actual de las vigencias de los amparos.

Compañía	Riesgo	Póliza o Cert. Modificat. No	Valor Asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta
Seguros Mundial	Responsabilidad Civil	CBC-100000788	414058000	24/01/19	8/01/20
Seguros Mundial	Cumplimiento del contrato	CBC-100006952	1350000000	24/01/19	8/12/20
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e		225000000	24/01/19	8/01/23
	Estabilidad y calidad de la obra		1350000000	8/01/20	8/01/25

5. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

Una vez realizada la inspección total de la obra, por parte del contratista de obra y del interventor, se constató que el contratista de obra atendió las no conformidades encontradas en el plazo de ejecución del contrato. Por lo tanto el Interventor certifica que los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista de obra hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la interventoria y esta la recibe de acuerdo a las cantidades de obra indicadas en la presente acta de recibo final de obra.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista ni al interventor de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes, Así mismo la calidad de las mismas, son de absoluta responsabilidad del contratista e interventor.

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato y en la ley

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoria, en Bogotá, D.C., se fija que lafecha de recibo de estas obras fue a los:

SEIS (Días en letras) (6) (Días en números) días del mes de JULIO (Mes en que se firma el acta) de 2020 (Año de la fecha del acta)

Y en apoyo a la supervisión el Ing. Hector Ortiz, remplazando al Ing. Hugo German Guanumen Pacheco, en calidad de supervisor del contrato inspecciona y constata que las obras fueron ejecutadas y terminadas a satisfacción se firma bajo su periodo de contrato a los días:

VEINTE (20) días del mes de JULIO de 2021

(Firma)

(Nombre) LUISA MARIA SALAS BAHAMON

Representante Legal del Contratista de obra

Nombre de la firma del contratista de obra

(Firma)

(Nombre) GUSTAVO RUBEN GOY

Representante Legal del Interventor

Nombre de la firma Interventora

(VoBo)

(Nombre) Hector Ortiz Roseto

Contratista y/o Funcionario

Apoyo a la Supervisión del Contrato de Inteventoría



SAVIMAC SAS



CONTRATO

127-2018

FICHAS TÉCNICAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CONCEPTOS

CALLE 65 No. 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com



SAVIMAC SAS



FRENTES INSPECCIONADOS CONTRATO 127-2018					
	CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	3002509 PK-ID - 91011295	CARRERA 7A ESTE	VÍA GUADALUPE	DIAGONAL 7	DIAGNOSTICO Y DISEÑO
2	3002441 PK-ID - 91011303	DIAGONAL 7	CARRERA 7A BIS ESTE	CARRERA 7A ESTE	FALLAS NO IMPUTABLES
3	3001370 PK-ID - 145048	CARRERA 7A ESTE	DIAGONAL 7	CALLE 6	FALLAS NO IMPUTABLES
4	3001354 PK-ID - 145047 - 12293	CARRERA 7A ESTE	CALLE 6	DIAGONAL 5A	FALLAS NO IMPUTABLES
5	3001464 PK-ID - 145309 - 12564 - 12563	DIAGONAL 5A	CARRERA 7B ESTE	CARRERA 8 ESTE	FALLAS NO IMPUTABLES
6	3001436 PK-ID - 145308 - 12562 - 12561	DIAGONAL 5A	CARRERA 7A ESTE	CARRERA 7B ESTE	FALLAS NO IMPUTABLES
7	3001465 PK-ID - 145042 - 12291 - 12292	CARRERA 8 ESTE	DIAGONAL 5A	CALLE 5	FALLAS NO IMPUTABLES
8	30000481 PK-ID - 900993 - 900994 - 92058781	CARRERA 9 ESTE	CALLE 2	CALLE 2 BIS	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
9	30000482 PK-ID - 901277 - 901276 - 901278	CARRERA 9 ESTE	TRANSVERSAL 9 BIS ESTE	CALLE 2 BIS	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
10	3001310 PK-ID - 91019712 - 92075233 - 92075252	CARRERA 5 ESTE	CARRERA 3A BIS	NULL	DIAGNOSTICO Y DISEÑO
11	3001481 PK-ID - 145183	CALLE 2C	CARRERA 5 ESTE	CARRERA 6 ESTE	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
12	3001507 PK-ID - 145184	CALLE 2C	CARRERA 6 ESTE	CARRERA 6 A ESTE	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
13	3001620 PK-ID - 144997	CALLE 2D	CARRERA 9 ESTE	NULL	FALLAS NO IMPUTABLES
14	3002267 PK-ID - 471154	CALLE 2D	CARRERA 9A ESTE	NULL	FALLAS NO IMPUTABLES
15	3001647 PK-ID - 145209	CALLE 2D	CARRERA 9A ESTE	CARRERA 10 ESTE	FALLAS NO IMPUTABLES
16	3001673 PK-ID - 145210	CALLE 2D	CARRERA 10 ESTE	CARRERA 10A ESTE	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
17	3001701 PK-ID - 145211	CALLE 2D	CARRERA 10A ESTE	CARRERA 10B ESTE	FALLAS NO IMPUTABLES
18	3001749 PK-ID - 145212	CALLE 2D	CARRERA 10B ESTE	CARRERA 10C ESTE	FALLAS NO IMPUTABLES
19	3001385 PK-ID - 519609	CALLE 2 BIS A	CARRERA 2A BIS	CARRERA 2B	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
20	3001383 PK-ID - 519606	CALLE 2 BIS A	CARRERA 2B	CARRERA 2C	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
21	3001425 PK-ID - 143630	CARRERA 2C	CALLE 2 BIS A	CALLE 1F BIS	NO SE EVIDENCIARON FALLAS

CALLE 65 No. 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com



SAVIMAC SAS



	CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
22	3001443 PK-ID - 143629	CARRERA 2C	CALLE 1F BIS	CALLE 1F	FALLAS NO IMPUTABLES
23	3001453 PK-ID - 143622	CARRERA 2A BIS	CALLE 1F BIS	CALLE 1F	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
24	3001430 PK-ID - 143623	CARRERA 2A BIS	CALLE 1F BIS	CALLE 2 BIS A	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
25	3001420 PK-ID - 143604	TRANSVERSAL 2A	CALLE 2 BIS A	CARRERA 2A BIS	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
26	3002277 PK-ID - 471161-144064	CARRERA 2A BIS	CALLE 2 BIS A	NULL	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
27	3001419 PK_ID: 144064	CALLE 2 BIS	TRANSVERSAL 2A	CARRERA 2	FALLAS NO IMPUTABLES
28	3001783 PK-ID - 144814	CARRERA 2A BIS	CALLE 2 BIS A	TRANSVERSAL 2A	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
29	3001784 PK_ID: 91030141	CARRERA 2A BIS	CALLE 2 BIS A	TRANSVERSAL 2A	FALLAS NO IMPUTABLES
30	50005906 PK_ID: 91011312	CALLE 9A	CARRERA 7 ESTE	CARRERA 5B ESTE	DIAGNOSTICO Y DISEÑO
31	50005908 PK_ID: 145338	CALLE 9A	CARRERA 5A ESTE	CARRERA 5B ESTE	DIAGNOSTICO Y DISEÑO
32	3000527 PK_ID: 145429	CALLE 23B	CARRERA 2A ESTE	CARRERA 1A ESTE	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
33	50009479 / SIGIDU 3002842 PK_ID: 91031797	CALLE 1C	CARRERA 1A ESTE	NULL	FALLAS NO IMPUTABLES
34	3000078 PK_ID: 144035	CALLE 32	CARRERA 13B	NULL	FALLAS NO IMPUTABLES
35	3000084 PK_ID: 524325	CALLE 32 BIS A	CALLE 32	CARRERA 13B	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
36	3000143 PK_ID: 503667	CARRERA 13	CALLE 32	CALLE 32 BIS A	FALLAS NO IMPUTABLES
37	3000350 PK_ID: 144381	CALLE 26C	CARRERA 4A	CARRERA 5	FALLAS NO IMPUTABLES
38	3000349 PK_ID: 143739	CARRERA 4A	CALLE 26C	CALLE 26D	FALLAS NO IMPUTABLES
39	3000337 PK_ID: 143740	CARRERA 4A	CALLE 26D	CALLE 27	FALLAS NO IMPUTABLES
40	3000331 PK_ID: 144383	CALLE 27	CARRERA 4A	CARRERA 5	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
41	3000356 PK_ID: 144380	CALLE 26C	CARRERA 4	CARRERA 4A	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
42	3002290 PK_ID: 471171	CALLE 26B	CARRERA 4	NULL	FALLAS NO IMPUTABLES
43	3001460 N/A	CALLE 2 BIS	CARRERA 1A ESTE	CARRERA 1 BIS ESTE	NO SE EVIDENCIARON FALLAS

CALLE 65 No. 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com



SAVIMAC SAS



	CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
44	3001563	DIAGONAL 4A	CARRERA 8A ESTE	CARRERA 8B ESTE	FALLAS NO IMPUTABLES
45	3002308 PK_ID: 92040132	PARQUE LOS PERIODISTAS - PLAZOLETA ICETEX			NO SE EVIDENCIARON FALLAS
46	3001175 PK_ID: 520060	CALLE 1F	CARRERA 7	CARRERA 8	FALLAS NO IMPUTABLES
47	3001217 PK_ID: 11052	CALLE 1D	CARRERA 7	CARRERA 8	FALLAS NO IMPUTABLES
48	3000775 PK_ID: 143921	CARRERA 11	CALLE 10	CALLE 11	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
49	3000764	CARRERA 11	CALLE 11	CALLE 12	FALLAS NO IMPUTABLES
50	3000422 PK_ID: 143769	CARRERA 5	CALLE 26A	CALLE 26B	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
51	30002360 PK_ID: 534287	CARRERA 5	CALLE 26A	CALLE 26B	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
52	**3000347** **PK_ID: 524313**	**CARRERA 5**	**CALLE 26C**	**CALLE 27**	REQUERIDO
53	3000332 PK_ID: 524334	CARRERA 11	CALLE 10	CALLE 12	NO SE EVIDENCIARON FALLAS

CALLE 65 No. 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com

157

SAVIMAC SAS	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE LOCALIDAD 3 FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTRATO DE CONSULTORIA 313-2023	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO No.	COP-127-2018		
VIGENCIA	Ocho (08) meses		
OBJETO OBRA	REALIZAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO		
CONTRATISTA	CONSORCIO IC SANTA FE		
DIRECCION CONTRATISTA	AV CALLE 127 No 16A-76		
CONTACTO CONTRATISTA	6014325878		
CORREO CONTRATISTA	recepcion@iesingenieros.com		
CONTRATO DE INTERVENT. No.	NULL		
INTERVENTOR	ECG COLOMBIA S.A.S. REP. LEGAL GUSTAVO RUBEN GOY		
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	CALLE 106 # 57 - 23 / OFICINA 603		
CONTACTO INTERVENTORIA	6012534080 - 3142977895		
CORREO INTERVENTORIA	ahernandez@proes.engineering		
INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA			
CIV 30002509 PK-ID - 91011295	**EJE**	**DESDE**	**HASTA**
	CARRERA 7A ESTE	VÍA GUADALUPE	DIAGONAL 7
DIRECCION	CARRERA 7A DESDE VIA GUADALUPE HASTA DIAGONAL 7		
BARRIO	LA PEÑA		
VALOR	$ 175.033,00		
INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		**VIGENCIA**	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	**DESDE**	**HASTA**
NÚMERO PÓLIZA	CBC-100006952	6/07/2020	6/07/2025
DIRECCIÓN	CALLE 33 #6B-34		
VALOR ASEGURADO	$ 1.350.000.000,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		**SI** _____	**NO** __X__

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
FOTO No	**DETALLE DE LA FOTO**
F-01	
F-02	
F-03	

OBSERVACIONES:

TIPO DE OBRA: DISEÑOS

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de la Construcción

CONCRESCOL

RESUMEN DE EJECUCIÓN SEGMENTO VIAL

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

CONCRESCOL S.A

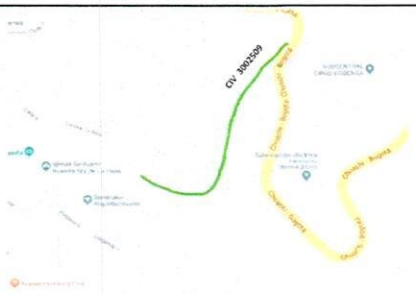
CONTRATISTA:	CONSORCIO IC SANTAFE	**CONTRATO:** 127	2018
OBJETO:	CTO-127-2018 - "REALIZAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO"		

CIV: 3002509	**PK_ID 91011295**	**Dirección:** KR 7 A ESTE ENTRE		DG 7	Y VIA GUADALUPE	**Barrio:**	La Peña
Suspension: N/A	**Prorroga: N/A**	**Acta de terminacion:**	N/A	Acta de recibo final:	N/A	**Garantia: N/A**	
Objeto del segmento:	Rehabilitación	**Entrega:**	N/A	**Aprobacion:**	N/A	**Inspeccion de redes:**	N/A
Longitud IDU (m):	393,26	**Ancho (m):**	5,87	**Area (m2):**	2.308,44	**Fecha de intervencion Inicio:**	N/A
Supervisor FDLSF:	Ing. Yebrail Fernando Vargas Bayona/William Ospino	**Intervención:**		Estudios Diseños y Diagnosticos		**Fecha Terminación:**	21 de junio de 2019

PRESUPUESTO TOTAL DE INTERVENSIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	Un	Cantidad	Vr. Unitario	COSTO
12	DIAGNOSTICO Y DISEÑOS				
12.3	Diagnóstico de MVL Pavimento Rigido (Incluye IVA)	Sgm/clzd	1,00	$ 175.033	$ 175.033

LOCALIZACION



Total Costo Ejecutado:		**$ 175.033,00**
AIU costo indirecto	28,68%	
Costo total de obra ejecutada		**$ 141.776,73**
Utilidad	5,00%	
Costo Componente SISOMA:	0,93%	
Costo Componente Social:	1,48%	
Costo Componente Trafico y señalización:	1,48%	
IVA COSTO INDIRECTO	**19,00%**	**$ 33.256,27**
Diagnosticos y Diseños		$ 175.033,00
Total Inversión:		**$ 175.033,00**
Costo por metro cuadrado:		$ 76,00

REGISTRO FOTOGRAFICO





TERMINADO





VTO. BUENO CONTRATISTA DE OBRA

VTO. BUENO INTERVENTORIA

159

SAVIMAC SAS

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
LOCALIDAD 3
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
CONTRATO DE CONSULTORIA 313-2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	COP-127-2018
VIGENCIA	Ocho (08) meses
OBJETO OBRA	REALIZAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO
CONTRATISTA	CONSORCIO IC SANTA FE
DIRECCION CONTRATISTA	AV CALLE 127 No 16A-76
CONTACTO CONTRATISTA	6014325878
CORREO CONTRATISTA	recepcion@iesingenieros.com
CONTRATO DE INTERVENT. No.	NULL
INTERVENTOR	ECG COLOMBIA S.A.S. REP. LEGAL GUSTAVO RUBEN GOY
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	CALLE 106 # 57 - 23 / OFICINA 603
CONTACTO INTERVENTORIA	6012534080 - 3142977895
CORREO INTERVENTORIA	ahernandez@proes.engineering

INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA			
CIV 3002441 PK-ID - 91011303	**EJE**	**DESDE**	**HASTA**
	DIAGONAL 7	CARRERA 7A BIS ESTE	CARRERA 7A ESTE
DIRECCION	DG 7 desde carrera 7A BIS Este hasta carrera 7A Este		
BARRIO	LA PEÑA		
VALOR	$ 103.093.070,00		

INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		**VIGENCIA**	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	**DESDE**	**HASTA**
NÚMERO PÓLIZA	CBC-100006952	6/07/2020	6/07/2025
DIRECCIÓN	CALLE 33 #6B-34		
VALOR ASEGURADO	$ 1.350.000.000,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		**SI** ____	**NO** X

REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO No	**DETALLE DE LA FOTO**
F-01	DG 7 desde carrera 7A BIS Este hasta carrera 7A Este
F-02	Falla 1 - Tipo de Falla (Ver tabla #50) Falta mantenimiento de cunetas - No Imputable
F-03	DG 7 desde carrera 7A Este hasta carrera 7A BIS Este

TIPOS DE FALLA

PAVIMENTOS FLEXIBLES				**PAVIMENTOS RIGIDOS**				**OTROS**	
1	Ahuellamiento	11	Fisuras en Arco	21	Descascaramiento	31	Bombeo	41	Anden
2	Hundimiento	12	Desprendimiento / Descubrimiento Agregados	22	Desprendimientos / Peladura	32	Escalonamiento	42	Sardinel
3	Corrugación	13	Peladuras	23	Pulimiento Superficial	33	Hundimiento	43	Rampa
4	Corrimiento	14	Estrías Longitudinales	24	Fisura Plastica	34	Levantamiento	44	Pozo de Inspección
5	Hinchamiento	15	Baches	25	Fistura Longitudinal	35	Estallidos por Compresion	45	Sumidero de Ventana
6	Fisura Longitudinal	16	Rotura de Bordes	26	Fisura Transversal y/o Diagonal	36	Daños por Reactividad de los Agregados	46	Sumidero de Rejilla
7	Fisura Transversal	17	Pulimiento de la Superficie	27	Fisura en Esquina	37	Deficiencia de Material Sellante	47	Sumidero Transversal
8	Fisuras en Bloques	18	Exudación de Asfalto	28	Fisura Multiple	38	Desportillamiento	48	Señalización Vertical
9	Fisuras Tipo Piel de Cocodrillo	19	Bombeo / Exudación de Agua	29	Rotura o Bache	39	Fisuras por Mal Funcionamiento de Juntas	49	Señalización Horizontal
10	Fisuras Reflejadas	20	Bacheos / Reparaciones	30	Fisura Errática o Indicida	40	Bacheos / Reparaciones sobre Concreto	50	**Otro / Especificar**

OBSERVACIONES:

Tipo de Obra: Rehabilitación, presenta: FALLA #1: Falta de mantenimiento en cunetas laterales Esquina Cra 7 A bis Este con calle con Cra 7 A (falla No 50), **No imputable al contratista.**

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de la Construcción



SAVIMAC SAS



CONCEPTO TÉCNICO

CONTRATO: 127-2018 / CIV 3002441
OBJETO: "REALIZAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO".
BARRIO: LA PEÑA
DIRECCIÓN: DG 7 DESDE CARRERA 7A BIS ESTE HASTA CARRERA 7A ESTE
CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
CONTRATISTA: CONSORCIO IC SANTAFE
INTERVENTOR: ECG COLOMBIA S.A.S

CALLE 65 No 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com



SAVIMAC SAS



Contenido

FALLAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA 3

FALLA #1: Falta de mantenimiento en cunetas laterales (falla No 50) 3

UBICACIÓN: 3

DESCRIPCIÓN: 3

CANTIDAD: 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO: 3

CAUSAS POSIBLES: 3

MODO DE REPARACIÓN: 4

CONCLUSIONES: 4

REGISTRO FOTOGRAFICO

Ilustración 1 Detalle de Cuneta 3

CALLE 65 No 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601

estabilidadstafe313@gmail.com



SAVIMAC SAS



FALLAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

FALLA #1: Falta de mantenimiento en cunetas laterales (falla No 50)

UBICACIÓN:
Esquina Cra 7 A bis Este con calle con Cra 7 A

DESCRIPCIÓN:
Se evidencia que, a lo largo del segmento vial, se presenta falta de mantenimiento y limpieza en la cuneta lateral del costado sur de la vía. Se aprecia acumulación de plantas y restos de ellas, impidiendo el drenaje superficial.

CANTIDAD:
Longitud de cuneta: 30,00 ML

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 1 Detalle de Cuneta

CAUSAS POSIBLES:
La acumulación de vegetación es producto de la falta de mantenimiento y limpieza. Esto provoca del deficiente drenaje superficial y la filtración de agua por debajo de la calzada, lavando el material de base evolucionando a fallas estructurales.

La falla no es imputable al contratista debido a que la causa es externa y no es relacionada con la ejecución del contrato.



SAVIMAC SAS



MODO DE REPARACIÓN:

Se debe realizar mantenimiento y limpieza periódica por parte de los entes competentes.

CONCLUSIONES:

En visita realizada al sitio, se realizó la inspección técnica de las fallas de estabilidad presentes, determinando que se presenta una falla la cual no es imputable al contratista, debido a que son causadas por agentes externos o no fueron ejecutadas por éste.

Se recomienda realizar aseo y mantenimientos rutinarios para alargar la vida útil del pavimento y demás elementos del CIV, así como la presencia de personal de seguridad que corrija y evite acciones indebidas, vandalismos entre otros.

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de la Construcción



SAVIMAC SAS



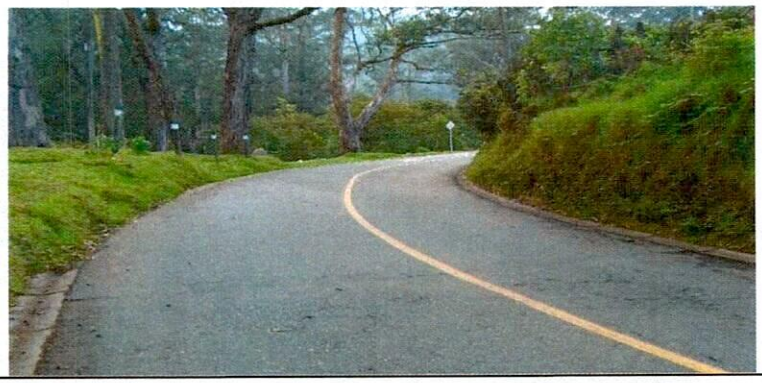
SEGMENTOS VIALES					
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE					
CONTRATO DE OBRA 127-2018					
CIV 3002441					
FOTO 1			FOTO 2		
EJE	DESDE	HASTA	EJE	DESDE	HASTA
DIAGONAL 7	CARRERA 7A BIS ESTE	CARRERA 7A ESTE	DIAGONAL 7	CARRERA 7A BIS ESTE	CARRERA 7A ESTE





OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DG 7 desde carrera 7A BIS Este hasta carrera 7A Este	Falla 5 - Tipo de Falla (Ver tabla #50) Falta mantenimiento de cunetas - No Imputable.

FOTO 3



OBSERVACIONES

DG 7 desde carrera 7A Este hasta carrera 7A BIS Este

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de La Construcción

CALLE 65 No 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com

CONCRESCOL

RESUMEN DE EJECUCIÓN SEGMENTO VIAL

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

CONCRESCOL S.A

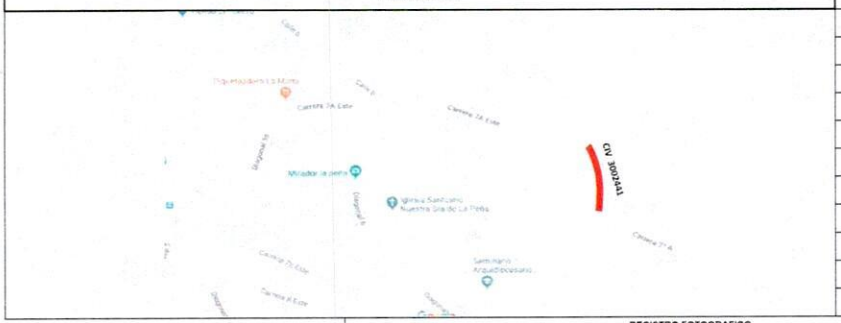
CONTRATISTA:	CONSORCIO IC SANTAFE	**CONTRATO:**	127	2018	
OBJETO:	CTO-127-2018 - "REALIZAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO"				

CIV: 3002441	**PK_ID: 91011303**	**Dirección:**	DG 7	ENTRE	KR 7 A BIS ESTE	Y KR 7 A ESTE	**Barrio:** La Peña
Suspension: 39 días	**Prorroga: 90 días**	**Acta de terminacion:**	14 de Febrero de 2020	**Acta de recibo final:**	Pendiente		**Garantia:** RC N° CBC-100000788. Cpmnto N° CBC-100006952.
Objeto del segmento:	Rehabilitación	**Entrega:**	Sin Realizar	**Aprobacion**	Sin Realizar		**Inspeccion de redes:** N/A
Longitud IDU (m):	39,87	**Ancho (m):**	6,40	**Area (m2):**	255,17		**Fecha de intervencion Inicio** 25 de Julio de 2019
Supervisor FDLSF:	Ing. Yebrail Fernando Vargas Bayona/William Ospino	**Intervención:**	Reconstrucción				**Fecha Terminación:** 31 de enero de 2020

PRESUPUESTO TOTAL DE INTERVENSIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	Un	Cantidad	Vr. Unitario	COSTO
1	**PRELIMINARES**				
1.1	REPLANTEO GENERAL	M2	253,24	$ 620	$ 157.009
1.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. Incluye cargue.	M3	7,95	$ 23.994	$ 190.752
1.4	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye Cargue)	M3	178,03	$ 4.971	$ 884.973
1.5	Nivelacion y compactacion manual de subrasante	M2	255,17	$ 1.129	$ 288.085
1.7	Demolicion sardinel en cocreto h=50cm - Incluye trasiego, cargue y retiro sobrantes a botadero autorizado SDA	ML	232,30	$ 3.508	$ 814.908
1.9	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	241,77	$ 19.679	$ 4.757.799
1.10	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (Espesor Variable. Incluye Cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores max. 0.15m	M2	261,93	$ 4.827	$ 1.264.336
8	**ACABADO DE PISOS Y PREFABRICADOS**				
8.5	CAÑUELA TIPO A120 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 1:5)	ML	89,74	$ 48.184	$ 4.324.032
12	**DIAGNOSTICO Y DISEÑOS**				
12.3	Diagnóstico de MVL Pavimento Rigido (Incluye IVA)	Sgm/clzd	1,00	$ 175.033	$ 175.033
12.4	Elaboración de Diseños (Incluye IVA)	M2	191,38	$ 40.692	$ 7.787.472
	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-04	GEODREN VIAL DE 100 mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE EXCAVACION MANUAL e=30 cm Y RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	ML	79,74	$ 68.676	$ 5.476.224
NP-07	MEZCLA ASFÁLTICA CON ASFALTO CAUCHO (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	38,40	$ 963.899	$ 37.013.722
NP-20	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	4,51	$ 126.419	$ 570.150
NP-26	ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 2: CONSTA DE POSTES ROLLIZOS DE 1.90 mts DE ALTURA LIBRE CON BASE EN CONCRETO 1500 PSI DE 30 cm X 30 cm, DOBLE CONTA DE PELIGRO CAL. 4, TELA PARA CERRAMIENTO. (INCL INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACION	ML	92,88	$ 17.225	$ 1.599.858
NP-28	GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (incluye Suministro e Instalación). – Aprobado, Se requiere la instalación de dicho elemento para cumplir con el diseño de pavimento	M2	224,03	$ 7.101	$ 1.590.837
NP-30	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibro compactador)	M3	63,79	$ 136.504	$ 8.707.590
NP-31	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido manual, Humedecimiento y compactación)	M3	138,07	$ 23.645	$ 3.264.665
NP-32	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	223,27	$ 1.931	$ 431.134
NP-33	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	223,27	$ 1.429	$ 319.053
NP-50	EXCAVACION MECANICA EN ROCA (Incluye Cargue)	M3	1,40	$ 76.537	$ 107.152

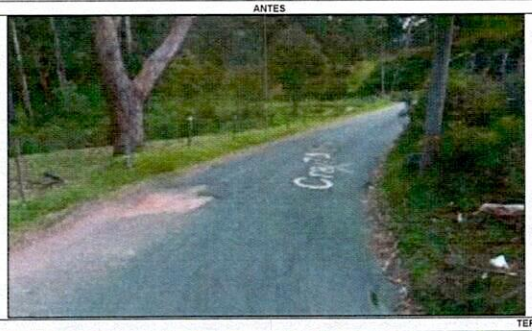
LOCALIZACION



Total Costo Ejecutado:		**$ 71.762.279**
AIU costo indirecto	28,68%	$ 20.580.632
Costo total de obra ejecutada		**$ 92.342.911**
Utilidad	5,00%	$ 3.588.114
Costo Componente SISOMA:	0,93%	$ 669.027
Costo Componente Social:	1,48%	$ 1.058.793
Costo Componente Tráfico y señalizacion:	1,48%	$ 1.059.834
IVA COSTO INDIRECTO	**19,00%**	**$ 1.512.876**
Diagnosticos y Diseños		$ 7.962.505
Total Inversión:		**$ 103.093.070**
Costo por metro cuadrado:		$ 404.020

REGISTRO FOTOGRAFICO

ANTES



DURANTE



TERMINADO









VTO. BUENO CONTRATISTA DE OBRA

VTO. BUENO INTERVENTORIA

SAVIMAC SAS	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE LOCALIDAD 3 FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTRATO DE CONSULTORIA 313-2023	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	COP-127-2018
VIGENCIA	Ocho (08) meses
OBJETO OBRA	REALIZAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO
CONTRATISTA	CONSORCIO IC SANTA FE
DIRECCION CONTRATISTA	AV CALLE 127 No 16A-76
CONTACTO CONTRATISTA	6014325878
CORREO CONTRATISTA	recepcion@iesingenieros.com
CONTRATO DE INTERVENT. No.	NULL
INTERVENTOR	ECG COLOMBIA S.A.S. REP. LEGAL GUSTAVO RUBEN GOY
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	CALLE 106 # 57 - 23 / OFICINA 603
CONTACTO INTERVENTORIA	6012534080 - 3142977895
CORREO INTERVENTORIA	ahernandez@proes.engineering

INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA			
CIV 3001370 PK-ID - 145048	**EJE**	**DESDE**	**HASTA**
	CARRERA 7A ESTE	DIAGONAL 7	CALLE 6
DIRECCION	CARRERA 7A ESTE DESDE DIAGONAL 7 HASTA CALLE 6		
BARRIO	LA PEÑA		
VALOR	$ 359.655.970,00		

INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		**VIGENCIA**	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	**DESDE**	**HASTA**
NÚMERO PÓLIZA	CBC-100006952	6/07/2020	6/07/2025
DIRECCIÓN	CALLE 33 #6B-34		
VALOR ASEGURADO	$ 1.350.000.000,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		**SI** ____	**NO** __X__

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
FOTO No	**DETALLE DE LA FOTO**
F-01	Ubicación CIV
F-02	Carrera 7A Este desde Diagonal 7 hasta Calle 6
F-03	Falla 1 - Tipo de Falla (Ver tabla #50) Falta mantenimiento de cunetas - **No Imputable**
F-04	Carrera 7A Este desde Calle 6 hasta Diagonal 7

TIPOS DE FALLA

PAVIMENTOS FLEXIBLES				PAVIMENTOS RIGIDOS				OTROS	
1	Ahuellamiento	11	Fisuras en Arco	21	Descascaramiento	31	Bombeo	41	Anden
2	Hundimiento	12	Desprendimiento / Descubrimiento Agregados	22	Desprendimientos / Peladura	32	Escalonamiento	42	Sardinel
3	Corrugación	13	Peladuras	23	Pulimiento Superficial	33	Hundimiento	43	Rampa
4	Corrimiento	14	Estrías Longitudinales	24	Fisura Plastica	34	Levantamiento	44	Pozo de Inspección
5	Hinchamiento	15	Baches	25	Fistura Longitudinal	35	Estallidos por Compresion	45	Sumidero de Ventana
6	Fisura Longitudinal	16	Rotura de Bordes	26	Fisura Transversal y/o Diagonal	36	Daños por Reactividad de los Agregados	46	Sumidero de Rejilla
7	Fisura Transversal	17	Pulimiento de la Superficie	27	Fisura en Esquina	37	Deficiencia de Material Sellante	47	Sumidero Transversal
8	Fisuras en Bloques	18	Exudación de Asfalto	28	Fisura Multiple	38	Desportillamiento	48	Señalización Vertical
9	Fisuras Tipo Piel de Cocodrillo	19	Bombeo / Exudación de Agua	29	Rotura o Bache	39	Fisuras por Mal Funcionamiento de Juntas	49	Señalización Horizontal
10	Fisuras Reflejadas	20	Bacheos / Reparaciones	30	Fisura Errática o Indicida	40	Bacheos / Reparaciones sobre Concreto	**50**	**Otro / Especificar**

OBSERVACIONES:

Tipo de Obra: Rehabilitación, presenta: FALLA #1: Falta de mantenimiento en cunetas laterales Esquina Cra 7 A bis Este con calle con Cra 7 A(falla No 50), **No imputable al contratista.**

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de la Construcción



SAVIMAC SAS



CONCEPTO TÉCNICO

CONTRATO: 127-2018 / CIV 3001370
OBJETO: "REALIZAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO"
BARRIO: LA PEÑA
DIRECCIÓN: CARRERA 7A ESTE DESDE DIAGONAL 7 HASTA CALLE 6
CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
CONTRATISTA: CONSORCIO IC SANTAFE
INTERVENTOR: ECG COLOMBIA S.A.S

CALLE 65 No 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com



SAVIMAC SAS



Contenido

FALLAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA 3

FALLA #1: Falta de mantenimiento en cunetas laterales (falla No 50) 3

UBICACIÓN: 3

DESCRIPCIÓN: 3

CANTIDAD: 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO: 3

CAUSAS POSIBLES: 3

MODO DE REPARACIÓN: 4

CONCLUSIONES: 4

REGISTRO FOTOGRAFICO

Ilustración 1 Detalle de Cuneta 3



SAVIMAC SAS



FALLAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

FALLA #1: Falta de mantenimiento en cunetas laterales (falla No 50)

UBICACIÓN:
Esquina Cra 7 A bis Este con calle con Cra 7 A

DESCRIPCIÓN:
Se evidencia que, a lo largo del segmento vial, se presenta falta de mantenimiento y limpieza en la cuneta lateral del costado sur de la vía. Se aprecia acumulación de plantas y restos de ellas, impidiendo el drenaje superficial.

CANTIDAD:
Longitud de cuneta: 30,00 ML

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 1 Detalle de Cuneta

CAUSAS POSIBLES:
La acumulación de vegetación es producto de la falta de mantenimiento y limpieza. Esto provoca del deficiente drenaje superficial y la filtración de agua por debajo de la calzada, lavando el material de base evolucionando a fallas estructurales.

La falla no es imputable al contratista debido a que la causa es externa y no es relacionada con la ejecución del contrato.



SAVIMAC SAS



MODO DE REPARACIÓN:

Se debe realizar mantenimiento y limpieza periódica por parte de los entes competentes.

CONCLUSIONES:

En visita realizada al sitio, se realizó la inspección técnica de las fallas de estabilidad presentes, determinando que se presenta una falla la cual no es imputable al contratista, debido a que son causadas por agentes externos o no fueron ejecutadas por éste.

Se recomienda realizar aseo y mantenimientos rutinarios para alargar la vida útil del pavimento y demás elementos del CIV, así como la presencia de personal de seguridad que corrija y evite acciones indebidas, vandalismos entre otros.

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de la Construcción

CALLE 65 No 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com



SAVIMAC SAS



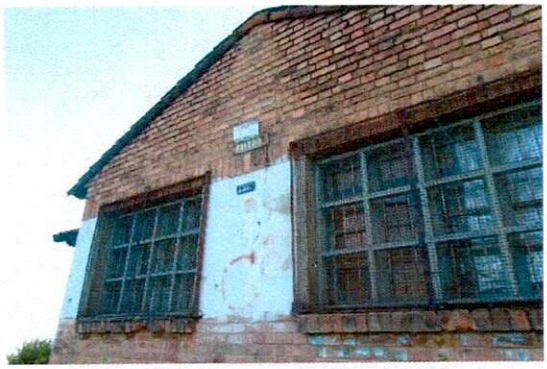
SEGMENTOS VIALES					
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE					
CONTRATO DE OBRA 127-2018					
CIV 3001370					
FOTO 1			**FOTO 2**		
EJE	**DESDE**	**HASTA**	**EJE**	**DESDE**	**HASTA**
CARRERA 7A ESTE	DIAGONAL 7	CALLE 6	CARRERA 7A ESTE	DIAGONAL 7	CALLE 6





OBSERVACIONES	**OBSERVACIONES**
Ubicación CIV	Carrera 7A Este desde Diagonal 7 hasta Calle 6
FOTO 3	**FOTO 4**





OBSERVACIONES	**OBSERVACIONES**
Falla 1 - Tipo de Falla (Ver tabla #50) Falta mantenimiento de cunetas - No Imputable	Carrera 7A Este desde Calle 6 hasta Diagonal 7

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de La Construcción

CALLE 65 No 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com

3001370

173

CONCRESCOL

RESUMEN DE EJECUCIÓN SEGMENTO VIAL

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

CONCRESCOL S.A

CONTRATISTA:	**CONSORCIO IC SANTAFE**			**CONTRATO:**	**127**	**2018**	
OBJETO:	**CTO-127-2018 - "REALIZAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO"**						
CIV: 3002441	**PK_ID: 145048**	**Dirección:**	KR 7 A ESTE ENTRE	DG 7	Y CL 6	**Barrio:**	La Peña
Suspension: 39 dias	**Prorroga: 90 dias**	**Acta de terminacion:**	14 de Febrero de 2020	**Acta de recibo final:**	Pendiente	**Garantia:**	RC N° CBC-100000788. Cpmnto N° CBC-100006952.
Objeto del segmento:	Rehabilitación	**Entrega:**	Sin Realizar	**Aprobacion**	Sin Realizar	**Inspeccion de redes:**	Sin Realizar
Longitud IDU (m):	111,28	**Ancho (m):**	5,11	**Area (m2):**	**568,64**	**Fecha de intervencion Inicio**	25 de Julio de 2019
Supervisor FDLSF:	**Ing. Yebrail Fernando Vargas Bayona/William Ospino**			**Intervención:**	Reconstrucción Via y construccion red pluvial EAAB	**Fecha Terminación:**	31 de enero de 2020

PRESUPUESTO TOTAL DE INTERVENSIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	Un	Cantidad	Vr. Unitario	COSTO
1	**PRELIMINARES**				
1.1	REPLANTEO GENERAL	M2	564,63	$ 620	$ 350.071
1.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. Incluye cargue.	M3	62,72	$ 23.994	$ 1.504.904
1.4	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye Cargue)	M3	524,90	$ 4.971	$ 2.609.257
1.5	Nivelacion y compactacion manual de subrasante	M2	205,06	$ 1.129	$ 231.518
1.8	DEMOLICIÓN DE CONCRETO: ESPESORES 8cm A 15cm. (Incluye retiro de material, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado).	M3	0,20	$ 60.588	$ 12.118
1.9	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	804,50	$ 19.679	$ 15.831.744
2	**MANTENIMIENTO RUTINARIO-PREVENTIVO EN PAVIMENTO FLEXIBLE**				
3	**MANTENIMIENTO RUTINARIO-PREVENTIVO EN PAVIMENTO RÍGIDO**				
4	**MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE**				
4.17	Demolición de losa de concreto hidráulico (Incluye cargue, retiro y disposicion final de escombros, transporte de equipo de demolicion y personal (cuadrilla) entre frentes de trabajo, impieza de superficie)	M3	151,02	$ 132.547	$ 20.017.248
4.27	PLACA CUBIERTA D=1.70m POZO INSPEC. (Prefabricada. Incluye Suministro e Instalación. Incluye Tapa)	UN	5,00	$ 1.238.738	$ 6.193.690
4.28	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e instalación)	ML	5,00	$ 52.003	$ 260.015
4.29	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	11,00	$ 74.082	$ 814.902
4.31	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	57,18	$ 107.099	$ 6.123.921
5	**RELLENOS Y BASES**				
5.1	ESTABILIZACION DE SUBRASANTE CON RAJON, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION Y COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO)	M3	97,16	$ 76.097	$ 7.393.585
8	**ACABADO DE PISOS Y PREFABRICADOS**				
8.5	CAÑUELA TIPO A120 (Suministro e instalación. Incluye 3cm Mortero 1:5)	ML	220,26	$ 48.184	$ 10.613.008
9	**REDES DE SERVICIOS PUBLICOS**				
9.1	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	3,00	$ 39.207	$ 117.621
9.9	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCION AGUAS NEGRAS 0,60m*0,60m (h=0,80m - incluye tapa en concreto, marco y contramarco metalico)	UN	1,00	$ 349.980	$ 349.980
9.11	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	31,23	$ 23.994	$ 749.333
12	**DIAGNOSTICO Y DISEÑOS**				
12.3	Diagnostico de MVL Pavimento Rigido (Incluye IVA)	Sgm/ctz d	1,00	$ 175.033	$ 175.033
12.4	Elaboracion de Diseños (Incluye IVA)	M2	426,48	$ 40.692	$ 17.354.349
	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-02	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	92,42	$ 10.115	$ 934.828
NP-04	GEODREN VIAL DE 100 mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL e=30 cm Y RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN	ML	161,41	$ 68.676	$ 11.084.993
NP-06	AGUA	LT	3.000,00	$ 16	$ 48.000
NP-07	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	M3	100,15	$ 963.899	$ 96.534.485
NP-09	LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 6" Y 18" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 30%. INCL MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN DE COMBUSTIBLE Y AGUA. INCL. IVA	ML	92,42	$ 13.685	$ 1.264.768
NP-13	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.25m (Inc. Sumin. y Const, Acero para Escaleras, Geotextil y Pañete Impermeab.)	ML	5,25	$ 427.104	$ 2.242.296
NP-20	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	117,26	$ 126.419	$ 14.823.882
NP-21	SUMIDERO ALCANTARILLADO COMBINADO NS-047-1V4 EAAB	UN	2,37	$ 6.984.875	$ 16.546.470
NP-25	NP-025 TRITURADO 3/4" e=0.1M. SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	77,91	$ 18.099	$ 1.410.093
NP-26	ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 2: CONSTA DE POSTES ROLLIZOS DE 1.90 mts DE ALTURA LIBRE CON BASE EN CONCRETO 1500 PSI DE 30 cm X 30 cm, DOBLE CONTA DE PELIGRO CAL. 4, TELA PARA CERRAMIENTO. (INCL INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACION	ML	233,66	$ 17.225	$ 4.024.794
NP-27	PLACA FONDO D=1.70m POZO INSPEC. (Prefabricada. Incl. Sumin, Inst.)	UN	3,00	$ 678.096	$ 2.034.288
NP-28	GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación). – Aprobado, Se requiere la instalación de dicho elemento para cumplir con el diseño de pavimento	M2	838,44	$ 7.101	$ 5.953.762
NP-30	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibro compactador)	M3	180,24	$ 136.504	$ 24.603.481
NP-31	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido manual, Humedecimiento y compactación)	M3	20,31	$ 23.645	$ 480.230
NP-32	IMPRIMACIÓN CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	631,93	$ 1.931	$ 1.220.257
NP-33	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA CRR-1 (Suministro, Barrido Superficie y Riego)	M2	631,93	$ 1.429	$ 903.028
NP-51	PASO ESCALERA DE GATO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO S/NS-07. Suministro e instalación.	UND	8,00	$ 100.318	$ 802.544

LOCALIZACION



Total Costo Ejecutado:		**$ 258.085.124,00**
AIU costo indirecto	28,68%	$ 74.015.975,00
Costo total de obra ejecutada		**$ 332.101.099,00**
Utilidad	5,00%	$ 12.904.256,00
Costo Componente SISOMA:	0,93%	$ 2.406.083,00
Costo Componente Social:	1,48%	$ 3.807.831,00
Costo Componente Trafico y señalización:	1,48%	$ 3.811.575,00
IVA COSTO INDIRECTO	**19,00%**	**$ 3.330.583,00**
Diagnosticos y Diseños		$ 17.529.382
Total Inversión:		**$ 359.655.970,00**

Costo por metro cuadrado:	$ 632.484,00

REGISTRO FOTOGRAFICO

ANTES



DURANTE



TERMINADO





VTO. BUENO CONTRATISTA DE OBRA

VTO. BUENO INTERVENTORIA

SAVIMAC SAS

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
LOCALIDAD 3
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
CONTRATO DE CONSULTORIA 313-2023

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	COP-127-2018
VIGENCIA	Ocho (08) meses
OBJETO OBRA	REALIZAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO
CONTRATISTA	CONSORCIO IC SANTA FE
DIRECCION CONTRATISTA	AV CALLE 127 No 16A-76
CONTACTO CONTRATISTA	6014325878
CORREO CONTRATISTA	recepcion@iesingenieros.com
CONTRATO DE INTERVENT. No.	NULL
INTERVENTOR	ECG COLOMBIA S.A.S. REP. LEGAL GUSTAVO RUBEN GOY
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	CALLE 106 # 57 - 23 / OFICINA 603
CONTACTO INTERVENTORIA	6012534080 - 3142977895
CORREO INTERVENTORIA	ahernandez@proes.engineering

INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA			
CIV 3001354 PK-ID - 145047 - 12293	**EJE**	**DESDE**	**HASTA**
	CARRERA 7A ESTE	CALLE 6	DIAGONAL 5A
DIRECCION	CARRERA 7A ESTE DESDE CALLE 6 HASTA DIAGONAL 5A		
BARRIO	LA PEÑA		
VALOR	$ 138.984.569,00		

INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		**VIGENCIA**	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	**DESDE**	**HASTA**
NÚMERO PÓLIZA	CBC-100006952	6/07/2020	6/07/2025
DIRECCIÓN	CALLE 33 #6B-34		
VALOR ASEGURADO	$ 1.350.000.000,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		**SI** ____	**NO** X

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
FOTO No	**DETALLE DE LA FOTO**
F-01	Ubicación CIV
F-02	Carrera 7A Este desde Calle 6 hasta Diagonal 5A
F-03	Falla 1 - Tipo de Falla (Ver tabla #28) Fisuras Multiples - **No Imputable**
F-04	Falla 2 - Tipo de Falla (Ver tabla #28) Fisuras Multiples - **No Imputable**
F-05	Carrera 7A Este desde hasta Diagonal 5A Calle 6

TIPOS DE FALLA

PAVIMENTOS FLEXIBLES				**PAVIMENTOS RÍGIDOS**				**OTROS**	
1	Ahuellamiento	11	Fisuras en Arco	21	Descascaramiento	31	Bombeo	41	Anden
2	Hundimiento	12	Desprendimiento / Descubrimiento Agregados	22	Desprendimientos / Peladura	32	Escalonamiento	42	Sardinel
3	Corrugación	13	Peladuras	23	Pulimiento Superficial	33	Hundimiento	43	Rampa
4	Corrimiento	14	Estrías Longitudinales	24	Fisura Plastica	34	Levantamiento	44	Pozo de Inspección
5	Hinchamiento	15	Baches	25	Fistura Longitudinal	35	Estallidos por Compresion	45	Sumidero de Ventana
6	Fisura Longitudinal	16	Rotura de Bordes	26	Fisura Transversal y/o Diagonal	36	Daños por Reactividad de los Agregados	46	Sumidero de Rejilla
7	Fisura Transversal	17	Pulimiento de la Superficie	27	Fisura en Esquina	37	Deficiencia de Material Sellante	47	Sumidero Transversal
8	Fisuras en Bloques	18	Exudación de Asfalto	**28**	**Fisura Multiples**	38	Desportillamiento	48	Señalización Vertical
9	Fisuras Tipo Piel de Cocodrillo	19	Bombeo / Exudación de Agua	29	Rotura o Bache	39	Fisuras por Mal Funcionamiento de Juntas	49	Señalización Horizontal
10	Fisuras Reflejadas	20	Bacheos / Reparaciones	30	Fisura Errática o Indicida	40	Bacheos / Reparaciones sobre Concreto	50	Otro / Especificar

OBSERVACIONES:

Tipo de Obra: Rehabilitación, presenta: FALLA #1 y 2: Defectos Estructurales por Fisura Múltiple a.Frente a vivienda 5 A – 27 b.Frente a vivienda 5 A – 03 (falla No 28). **No imputable al contratista.**

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de la Construcción



SAVIMAC SAS



CONCEPTO TÉCNICO

CONTRATO: 127-2018 / CIV 3001354
OBJETO: "REALIZAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO"
BARRIO: LA PEÑA
DIRECCIÓN: CARRERA 7A ESTE DESDE CALLE 6 HASTA DIAGONAL 5A
CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
CONTRATISTA: CONSORCIO IC SANTAFE
INTERVENTOR: ECG COLOMBIA S.A.S

CALLE 65 No 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com



SAVIMAC SAS



Contenido

FALLAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA 3

FALLA #1: Defectos Estructurales por Fisura Múltiple (falla No 28) 3

UBICACIÓN: 3

DESCRIPCIÓN: 3

CANTIDAD: 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO: 3

CAUSAS POSIBLES: 4

MODO DE REPARACIÓN: 4

CONCLUSIONES: 4

REGISTRO FOTOGRAFICO

Ilustración 1 Detalle de Fisuras a y b 3

Ilustración 2 Detalle de Fisuras a y b 3



SAVIMAC SAS



FALLAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

FALLA #1: Defectos Estructurales por Fisura Múltiple (falla No 28)

UBICACIÓN:

a. Frente a vivienda 5 A – 27
b. Frente a vivienda 5 A – 03

DESCRIPCIÓN:

Se evidencia fracturamiento de la losa de hormigón que conforma una malla amplia, combinando fisuras longitudinales, transversales y/o diagonales, que subdividen la misma en 4 o más paños. Constituye la manifestación de deterioro de mayor gravedad para la integridad del pavimento rígido.

CANTIDAD:

a. Área afectada frente a vivienda 5 A – 27: 12,00 M2
b. Área afectada frente a vivienda 5 A – 03: 36,00 M2

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 1 Detalle de Fisuras a y b



Ilustración 2 Detalle de Fisuras a y b



SAVIMAC SAS



CAUSAS POSIBLES:

1. Insuficiencia del espesor del pavimento.
2. Condiciones de soporte deficientes.
3. Bombeo a través de juntas y grietas.
4. Falta de mantenimiento oportuno.

La falla no es imputable al contratista ya que este no ejecuto pavimento rígido sino flexible en otra área del segmento vial.

MODO DE REPARACIÓN:

1. Sellado de grietas.
2. Reposición de losas con concreto.
3. Trabajos bacheo previo y alteo del pavimento con base granular (o estabilizado) y carpeta asfáltica.
4. Reparación en todo el espesor de la losa con concreto.

CONCLUSIONES:

En visita realizada al sitio, se realizó la inspección técnica de las fallas de estabilidad presentes, determinando que se presenta una falla la cual no es imputable al contratista, debido a que este no ejecuto pavimento rígido sino flexible en otra área del segmento vial.

Se recomienda realizar aseo y mantenimientos rutinarios para alargar la vida útil del pavimento y demás elementos del CIV, así como la presencia de personal de seguridad que corrija y evite acciones indebidas, vandalismos entre otros.

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de la Construcción